

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°249-2023, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRES, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA
ELSIE GARITA FLORES
CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS
LIDIANETH ROJAS GONZALEZ

(Ocupando el puesto de propietario en ausencia de Griselda Montoya)

Comprobando cuórum (5).

PRESENTES

CONCEJALES SUPLENTE

YADIRA CASTRO HERNANDEZ
FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ
DAMARIS CAJINA URBINA

PRESENTES

INTENDENTE MUNICIPAL: ULISES GONZALEZ JIMENEZ

VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)

VIRGINIA CALDERON CALDERON

SECRETARIA DEL CONCEJO A.I: TATIANA SANCHEZ MORENO

AUSENTES

VICEINTENDENTE MUNICIPAL: JENNY JIMENEZ GONZALEZ

CONCEJAL PROPIETARIA: GRISELDA MONTOYA GÓMEZ

ASESORA LEGAL: NOELIA SOLORZANO CEDENÑO

Oración: Jacob Méndez Rivera.

ORDEN DEL DIA

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------|
| 1. Lectura y Aprobación de Actas | 7. Informe del Intendente |
| 2. Audiencias y Atención al Público | 8. Mociones |
| 3. Juramentación | 9. Acuerdos |
| 4. Lectura de Correspondencia | Cierre de sesión. |
| 5. Asuntos Varios | |
| 6. Informe de Comisiones | |

ACUERDO 1.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar la orden del día.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUBLICO PRESENTE EN ANTESALA

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
Franklin Castro Ramírez	602260135	Mi Prensa

El Presidente Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación de Actas.

ACUERDO 2.

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N°248-2023, celebrada el 30 de mayo del 2023. El Presidente Municipal da lectura:

“Se ratifica el Acta N°248-2023, aprobada con cinco votos”. UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO II.

Audiencia y atención al público. (no hay)

ARTÍCULO III.

Juramentación. (no hay)

ARTÍCULO IV.

Lectura de correspondencia.

DA LECTURA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A LA CORRESPONDENCIA.

DE: ALVARO VARGAS ARCE, ASUNTO: CASO BOCANA PLAYA POCHOTE.

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Alvaro Vargas Arce <casoslegales@bufete-vargas.com>
Enviado el: viernes, 26 de mayo de 2023 10:47
Para: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr
Asunto: RV: Caso Bocana Playa Pochote



Bufete Vargas y Asociados

Lic. Álvaro Fco. Vargas Arce
Abogado – Notario Público

Tel.: 2100 8660 – 2431 5529 – 8356 1703
E-mail: casoslegales@bufete-vargas.com
50 m este de la Cruz Roja, Alajuela, Costa Rica

De: Alvaro Vargas Arce
Enviado: martes, 23 de mayo de 2023 17:34
Para: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>
Asunto: Caso Bocana Playa Pochote

Buenas Tardes

Un Saludos del Suscrito y mi representada la Señora Nidia Gonzalez Gonzalez , la cual es permisionaria , adjudicataria de ZMT en Playa Pochote y a la fecha hemos estado esperanzados y esperando se ejecute acuerdo verbal que se tuviere con el señor Alcalde , el señor encargado de la ZMT , y otros Miembros del departamento de Ingeniera de esa Municipalidad y que a la fecha no se han ejecutado en conjunto con personeros de la CNE de ese lugar que prometieron realizar apertura de Bocana del rio que desemboca en playa pochote y que se desborda sin control hacia zonas de propiedades con casa de habitación de ese lugar incluyendo la de la señora Nidia González y que ponen en en peligro a esta adulta mayor y su familia y de paso su casa de habitacion y que a la fecha no hay respuesta alguna de esta Situacion acongojante y estando a las puertas de la epoca lluviosa existe gran desesperacion por esta razon por lo que SOLICITAMOS SE NOS OTORQUE AUDIENCIA PARA ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE ESE LUGAR fijandose fecha y hora para asistir y ampliar detalles de esta Situacion de PELIGRO que se avecina .

Seguro Servidor

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MILTON HANCOCK TIENE LA PALABRA: Vamos a dejar esta nota hasta aquí porque en asuntos varios nos vamos a referir específicamente a la situación que esta pasando, de manera de emergencia en pochote, inquietud que, de alguna forma se ha trasladado Carlos Luis Rodríguez Vindas nuestro concejal que esta muy cerca de pochote a trasladado esa preocupación a mi persona, por lo tanto, vamos a especificar ampliamente en los asuntos varios.

SE CONOCE: F-PJ-04, DE: ESCUELA CONCEPCIÓN.



Dirección Regional Peninsular
Supervisión Escolar Circuito 01
Escuela Concepción – código 2746

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

26 de mayo del 2023

Señores (as)
Concejo Municipal de Paquera

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Concepción de Paquera, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Morales Hernández Maida	602830977
Jiménez Solano Michael	603770591
Montes Mora Álvaro	602600120

Atentamente,

(Firma y sello del Director del Centro Educativo)

Esc. Concepción
DIRECCIÓN
Código: 2746 Circuito 01

VB. Supervisor de circuito educativo

(Firma y sello).



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA
RECIBIDO
FECHA: 29 / 05 / 2023
HORA: 11:45 am
FIRMA: Tatiana Sanchez
Página 1 de 2



Dirección Regional Peninsular
Supervisión Escolar Circuito 01
Escuela Concepción – código 2746

F-PJ-04

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.



DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA PENINSULAR
DEPARTAMENTO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS
TEL : 2641-0490 / 2641-0339 Ext. 211
Juntas.peninsular@mep.go.cr



INSTITUCIÓN: ESCUELA CONCEPCIÓN

**CIRCUITO:01
CÓDIGO:2746
TELÉFONO:22002754**

DECLARACIÓN JURADA

Paquera, 27 de abril del 2023.

Por medio de la presente el suscrito director(a) Licda. Claudia Villalobos Briceño, cédula de identidad N° 603880514, del centro educativo Concepción, código N° 2746 localizado en el cantón: Puntarenas, distrito: Paquera, declaro bajo juramento que el Registro de Firmas que estoy presentando para formalización de los miembros de la junta de este centro educativo **NO** contraviene lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas.

"Artículo 13.— Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen".

Claudia Villalobos Briceño
Nombre y firma del director(a)

Cédula: 603880514
Cc: arch.

Lunes, 3 de abril de 2023

Junta de Educación Concepción de Vainilla.

Estimados compañeros por este medio les saludo y les deseo los mejores de los éxitos, a la vez les informo que mi persona, Denia Solano Rodríguez, cédula 602490056, desestimo del puesto de vicepresidente dentro de la Junta de Educación a partir de estos momentos.

Sin más por el momento agradezco de antemano la comprensión.

Denia Maria Solano Rodriguez
Denia Solano Rodríguez
Cédula 602490056

**DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL**

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE:	MICHAEL
APELLIDOS:	JIMENEZ SOLANO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	603770591
FECHA DE NACIMIENTO:	VEINTIUNO DE FEBRERO DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HIJO(A) DE:	CARLOS JIMENEZ MIRANDA Y DENIA SOLANO RODRIGUEZ
EMITIDO EL:	NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS CATORCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES LEY No. 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

RICARDO ESPINOZA CAMPOS
JUEZ

SELLO

Nulo sin sello blanco



**DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL**

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: ALVARO JESUS
APELLIDOS: MONTES MORA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 602600120
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTITRES DE MAYO DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: MISAELE MONTES ACUÑA Y CARMEN MORA MARIN
EMITIDO EL: VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

SELLO
Nulo sin sello blanco



**DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL**

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: MAIDA MILENY
APELLIDOS: MORALES HERNANDEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 602830977
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTIOCHO DE MARZO DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: OMAR MORALES CHAVES Y EMILIA HERNANDEZ BRENES
EMITIDO EL: VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES LEY No. 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

RICARDO ESPINOZA CAMPOS
JUEZ

SELLO
Nulo sin sello blanco



ACUERDO 3.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar y acoger la terna para miembros de la Junta de Educación de la Escuela Concepción de Paquera, tal como fue enviada, según la Ley N°2160 “Ley Fundamental de Educación”.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE CONOCE: F-PJ-04, DE: CINDEA PAQUERA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CINDEA PAQUERA
DIAGONAL A INSTALACIONES DEL MAG
Teléfono 26410700

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

17 de mayo de 2023

Señores (as)
Concejo Municipal de distrito de Paquera

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa Cindea Paquera, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Jose Alfredo Arguedas Ortiz	603000107
José Francisco Durán Moya	206890872
Kathia Álvarez Méndez	603060486

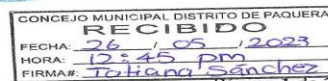
Terna N°2	
Nombre	Cédula
Yamileth Villalobos Martínez	205020005
Zulma Araya Chaves	602440797
Nacira Paola Sosa Moya	115930342

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Kendall Rafael Rodríguez Villalobos	206950731
Dodilia Enid Cruz Ortega	114220900
Elian López Hernández	602710857

Atentamente,

(Firma y sello del Director del Centro Educativo)

VB. Supervisor de circuito educativo



Página 1 de 2



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CINDEA PAQUERA
DIAGONAL A INSTALACIONES DEL MAG
Teléfono 26410700

F-PJ-04

Observaciones: se adjunta carta de renuncia del Presidente de la Junta Greivin Vindas Monge con rige 12 de mayo y del vocal 1 Jhonny Gutiérrez Peralta, así como la Secretaria Manuela Espinoza García. Solicito que los tres nuevos miembros sean juramentados antes de esa fecha para que puedan ejercer y no tengamos atrasos.

Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE:	YAMILETH DE LOS ANGELES
APELLIDOS:	VILLALOBOS MARTINEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	205020005
FECHA DE NACIMIENTO:	VEINTIOCHO DE MARZO DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HIJO(A) DE:	HERNAN VILLALOBOS MOLINA Y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ A
EMITIDO EL:	DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS SEIS HORAS CON DIECISIETE MINUTOS

A JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA USOS VARIOS

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN *****73057***

USUARIO DIRECTO



ACUERDO 4.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar y acoger la terna para miembros de la Junta Administrativa del Cindea de Paquera, tal como fue enviada, según la Ley N°2160 “Ley Fundamental de Educación”.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE CONOCE LA SIGUIENTE NOTA:

Tatiana Sánchez
5:11 pm
30/05/2023.

30 de Mayo de 2023

Sres: Concejo Municipal
Adm. Municipal Paquera.

Reciban un cordial saludo, la siguiente nota tiene como fin informar sobre diferentes actividades realizadas en el presente mes. Dado al aumento de desechos contaminantes como botellas, plásticos, latas etc. surge la iniciativa de contactar diferentes líderes de comunidades con el fin de formar grupos de apoyo y motivar a vecinos ser partícipes en la recolección de desechos inorgánicos de esta manera mitigar la contaminación a nuestros ríos y propagación de plástico a nuestras playas, ayudando de esta forma la disminución de muertes de nuestra fauna marina.

Actividades Realizadas

- Sábado 13 de Mayo limpieza Centro de Paquera (árbol Cenizaro), esparcimiento y compartir con habitantes de las calles.
- Jueves 18 Mayo Comunidad de Valle Azul, recolección de desechos inorgánicos (botellas, latas, bolsas etc.).
- Miércoles 24 de mayo comunidad de Pánica, recolección de desechos inorgánicos (Latas, botellas, bolsitas, etc.).

Cada una de estas actividades se pudo realizar gracias al apoyo y trabajo en equipo de vecinos en cada comunidad visitada, municipalidad, el concejal Jacob y mi persona concejal suplente Damaris Cajina U.

Es importante hacer partícipes a todos en general para la correcta gestión de los residuos para disminuir la basura en nuestras comunidades. Además con la recolección ayudamos a mantener nuestro entorno, suelos y agua limpia, los residuos que no se recogen correctamente pueden llegar al mar y causar graves problemas al ecosistema marino.

- Ayudemos a evitar la proliferación de animales plantas nocivas.
- Unámonos en pro de una vida sin contaminación, reduciendo enfermedades transmitidas por insectos. ejemplo Dengue.
- Protejamos nuestro medio ambiente, preservemos la vida de los animales
- Prevengamos posibles incendios.
- Generemos empleo.

Me despido agradeciendo de antemano su atención y haciendo extensa la invitación hacer

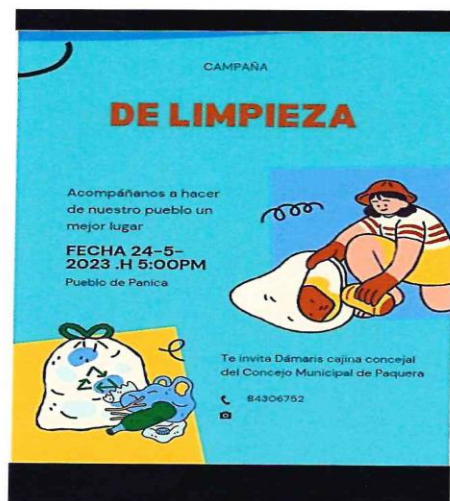
parte de las futuras recolecciones de desechos inorgánicos, unidos por un pueblo limpio .
Tu lo mereces, Yo lo merezco , Nuestras futuras generaciones lo merecen .Adjunto imagenes
de los dias de recolección.

Atentamente

Damaris Cajina Urbina
Concejal Suplente

cc. Adm,exp mejoramiento plazas





EL SEÑOR MILTON HANCOCK PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA:

Tenemos una misión Damaris, me comprometo públicamente con usted para hacer un trabajo en la gallada, eso es terrible y la gallada eta justamente en una de las alcantarillas más grandes que va a dar justamente al rio de Santa Cecilia, entonces ahí me llamara y si otro compañero quiere participar también para ver como lo programamos, yo le puedo colaborar con el cuadraciclo y la carreta humildemente, Don Jacob tiene la palabra.

EL SEÑOR JACOB MENDEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: Buenas tardes, gracias compañero presidente, compañeros yo quisiera tomarme el tiempito también de, bueno primero que todo felicitar a la compañera Damaris verdad por la labor que ella ha desempeñado como parte de sus funciones como concejal, pues que ha venido trabajando en días, no solo en este periodo, si no en años pasados ella nos ha demostrado que ha venido haciendo esa labor verdad de poder aportar un granito de arena a lo que puede ser la contaminación que existe en algunas de las comunidades (audio no comprendido) nos invita a ser parte de ese gran trabajo que se ha venido realizando desde el punto de vista ella nos involucra verdad a todos porque obviamente en representación de este concejo ella ha hecho su labor como concejal que es de esta municipalidad, pero es gratificante verdaderamente que tengamos una compañera como lo es la compañera Damaris que se haya enfocado en esa línea porque digamos es una situación difícil, yo mismo en algunas ocasiones he realizado algunos trabajos en algunas comunidades y hay veces que uno se encuentra con situaciones que definitivamente le dañan el estómago a uno, pero gracias a ese esfuerzo, a esa labor que viene haciendo desde el esfuerzo de ella, un río puede estar ya mas limpio, una ronda de calle puede estar mas limpia verdad, no con eso invitamos a las personas a que sigan tirando, ojala dejaran las personas de hacer esa mala practica de tirar los desechos al río o a los zanjos o a las cuencas verdad, que en algún momento se notan esas tiraderas de desechos, pero yo quería felicitar a mi compañera y que le regalemos un aplauso porque verdaderamente en nombre de este concejo ella se ha puesto la camisa en esa área y ella nos ha representado bien.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Reitero el agradecimiento a la compañera Damaris es algo que siempre la ha caracterizado, el trabajo en la línea de la limpieza, se ha puesto bien la camisa, gracias Damaris por esa labor, vamos a estar en la medida de lo posible apoyando un poquito más. Tiene la palabra Doña Vicky.

LA SEÑORA VIRGINIA CALDERON VICEPRESIDENTA MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Si, es que ahora que se esta hablando de esto de la limpieza, que hoy me decía una persona y voy a decir el nombre Doña Isabel la hermana de este señor el de la ferretería RG, que como es posible que lleguen a dejar la gente basura alrededor de la plaza, cortan arboles las van a tirar ahí, alrededor de la plaza, como es posible, ella quería decirle a Ulises pero para que no le dijeran metiche entonces ella no lo dijo, pero hay que decirlo y hay que ver quien hace eso, porque dice que eso se encuentra alrededor de la plaza los vecinos de ahí de ese pueblo no se como se llama, van a dejar la basura, que falta de respeto decía una vecina mía, no cuidan el pueblo, como dice ella, en la plaza cuando hacen ahí encuentros futbolísticos toda la gente de afuera llega ahí, y como ban a ver eso? Horrible, entonces yo pienso sugerirle a Don Ulises decirle a Jeison que cada

vez que sale a la calle que se valla a dar una vuelta por la plaza y limpie los alrededores, porque educar ala gente es como que imposible.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK PRESIDENTE MUNICIPAL CONTINUA: Gracias, también hay otra situación muy preocupante, es al frente de pali, al frente de pali es un poco de suciedad (audio no comprendido) permanentemente esta sucio, no se si es que no se limpia o permanentemente esta sucio, alguna de las dos cosas.

DE: PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA.



PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA
Diócesis de Puntarenas + Paquera C.R.
Tel: 2641-0105

Aprobado
R. J.

Paquera 26 de mayo del 2023

Señores (as)
Consejo Municipal
Paquera
Pto.

Reciban un cordial saludo, esperamos que Dios bendiga en abundancia el valioso servicio que prestan en la comunidad.

Sirva la presente para solicitarle el permiso respectivo para llevar a cabo las FIESTAS PATRONALES SAN JUAN BAUTISTA 2023, las mismas se desarrollarán del jueves 22 al lunes 26 junio del presente año, en las instalaciones parroquiales, ubicadas en Paquera Centro.

Las actividades a realizar son las siguientes:

- Actos litúrgicos, en el Templo Parroquial.
- Ventas de comidas, en la cocina del complejo parroquial.
- Presentaciones culturales y artísticas, en la tarima del salón parroquial.
- Bingo, en el complejo parroquial.
- Baile, en el complejo parroquial.
- Desfiles de bandas y cabezales

Todas estas actividades estarán a cargo del Consejo de Asuntos Pastorales y Económicos de la Parroquia.



Atentamente

Pbro. Javier Arturo Jiménez Herrera
Cura Párroco



Dijo Juan:
"He aquí al Cordero de Dios,
que quita el pecado del mundo" Jn 1,29



ACUERDO 5.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la solicitud permiso para llevar a cabo las fiestas patronales del jueves 22 al lunes 26 de Junio.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos" UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

OFICIO-IP-ZMT-025-2023



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE – INSPECCIONES 2023

Miércoles 25 de mayo de 2023
OFICIO IP-ZMT-025-2023

Señores:

Lic. Albán Ugalde García
Departamento de Zona Marítimo Terrestre
Ing. Taylor García Enríquez
Departamento de Ingeniería Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

ASUNTO: Informe de Inspección por denuncia de una construcción en el sector de Pochote, en el lote asignado a nombre del señor Nelson Hernández Solano, cedula de identidad número 2-0506-0355

En atención de una denuncia anónima por la construcción de un local comercial en el sector de Pochote de Paquera, le informo lo siguiente:

Se realiza visita en el lugar indicado, en compañía del Inspector Municipal Adolfo Espinoza Sandi, cedula de identidad numero 6-0184-0335, donde se observa la construcción de un local comercial, el mismo cuenta con el permiso de construcción del Departamento de Ingeniería Municipal número **2023-156**, autorizando la construcción de un **"Local Comercial en ZMT Material Liviano de 100 m²"**, aprobado mediante Informe de Comisión de la Zona Marítimo Terrestre en la sesión ordinaria N° **231-2023**, sin embargo, dicha edificación no cumple con el permiso otorgado, ya que la autorización corresponde a una estructura en material liviano, con paredes de madera y no contempla la utilización de concreto, y al llegar se verifica que dicha construcción cuenta con piso de concreto, colocación de cerámica en el piso y paredes de baldosas prefabricadas.

Se conversa en el sitio con el señor Hernández Solano y se le indica que se procederá con el informe a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre e Ingeniería Municipal para que se realicen los procedimientos correspondientes a razón de la infracción a la Ley de Zona Marítimo N°6043 y el incumplimiento en el Permiso Municipal de Construcción ya citado.

Sin más por el momento.

Yehudy Daniel Prendas Anchieta
Inspector Municipal



Adjunto: Informe fotográfico.

Copia: Intendencia Municipal / Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA	
RECIBIDO	
FECHA:	25 / 05 / 2023
HORA:	9:04 am
FIRMA#:	Tatiana Sánchez



**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE – INSPECCIONES 2023**

Fotografías Oficio IP-ZMT-025-2023





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE – INSPECCIONES 2023



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
TELEFONOS: 2641-00-25 . 2641-00-15
FAX: 2641-00-25

OFICINA DE CATASTRO Y CONSTRUCCION
E INSPECCION MUNICIPAL

RECIBO No. : 43116 FECHA: 23/03/2023
Derechos municipales: ****125,000.00

PERMISO DE CONSTRUCCION No. 2023156

FINCA No: 00SI6355- 0
Señor (a): HERNANDEZ SOLANO NELSON
Cédula No. 0205060355 este Concejo Municipal

Concede a usted permiso para:
CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL EN ZMT MATERIAL LIVIANO.

Dirección: POCHOTE, 200 MTS ESTE DE LA ESCUELA

Siempre que se ajuste a la Ley y Reglamentos de construcción en vigencia a las indicaciones que al respecto se le den, de lo contrario la Municipalidad anulará este permiso.

Línea de construcción: Por encontrarse el lote ubicado en la zona:

Sub-Zona: deberán respetarse los siguientes retiros mínimos:

Frontal: Lateral: Posterior:

Área de construcción: *****100.00

Valor de las obras: *12,500,000.00

Indicaciones: Deberá de construir con materiales incombustibles las paredes colindantes con los predios vecinos, o en su lugar retirarse como mínimo tres metros de ella.

Avisar, cuando se inicie la construcción así mismo cuando se termine, ajustándose de acuerdo con lo estipulado en los planos constructivos.

Cualquier modificación que sea efectuada en la obra sin el permiso respectivo, será motivo para la suspensión de la misma.

No podrá mantener materiales en la vía por más de . Este permiso caduca a los 12 meses después de otorgado.

INGENIERO MUNICIPAL

ADOLFO ESPINOZA SANDI
TRAMITADO POR



Observaciones:
SE DEBE RESPETAR LA NORMATIVA DE CONSTRUCCION VIGENTE Y EL
RESPECTIVO DERECHO DE VIA.

SE CONOCE: CMP-AT-018-2023



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA
PROCESO DE SERVICIOS CIUDADANOS
Y TRIBUTARIOS



Paquera, 18 de mayo del 2023

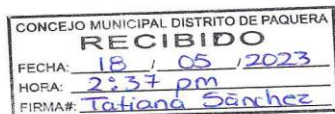
CMP-AT-018-2023

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Asunto: Solicitud de aprobación Plan Ordenamiento de Tours Operadores Isla Tortuga

Estimados

Por este medio procedo a saludarles y desearle los mejores éxitos en sus labores diarias. A su vez, quien suscribe, la Licda. Glenda Vega Prendas, encargada del Departamento de Administración Tributaria del Concejo Municipal de Distrito Paquera, traslada para valoración y aprobación, propuesta para el Ordenamiento de los Tours Operadores en Isla Tortuga y playas del Distrito de Paquera. Para su conocimiento, como parte de las acciones en pro del incremento de ingresos por Tributos Municipales, correspondiente a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y Patentes de este Concejo Municipal, durante un tiempo se ha venido trabajando en la idea de poder establecer medidas para el ordenamiento de los Tours Operadores que desarrollan la actividad de Cabotaje en Isla Tortuga, como punto principal, y además en otras playas o sectores pertenecientes al Distrito de Paquera, acciones que se han realizado en conjunto con los Departamentos ya mencionados y la Intendencia Municipal, con el fin de establecer una ruta concreta para el otorgamiento de Patentes Comerciales en amparo a la Ley de Zona Marítimo Terrestre N°6043, y su Reglamento, y la Ley de Patentes del Cantón Central de Puntarenas N° 7866, y su Reglamento, además del ordenamiento jurídico, por ello, el día 05 de mayo del presente año, se llevó a cabo una reunión en Isla Tortuga, en compañía de los señores Juan Gabriel Ledezma Acevedo, del Ministerio de Salud; Yehudy Prendas Anchia, Inspector de Zona Marítimo Terrestre; Jacob Méndez Rivera, Miembro del Concejo Municipal, y la señora Jenny Jiménez González, Viceintendente Municipal, en la cual estuvieron presentes parte de los tours operadores, donde se les explicó que, en cumplimiento de las Leyes ya citadas, se debe tener en consideración lo siguiente:



Oficio CMP-AT-018-2023



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA
PROCESO DE SERVICIOS CIUDADANOS
Y TRIBUTARIOS



- a) De momento, en ausencia de un Plan Regulador en este sector, para esta Administración no es posible brindar Permisos Temporales ni Patentes Comerciales, en la zona publica de Isla Tortuga.
- b) A razón de no tener la figura legal para el otorgamiento de Patentes Comerciales en la zona Publica de la Isla Tortuga se les propone emitir una Patente de Cabotaje, por medio de la cual adquieren la autorización municipal temporal, y además sus responsabilidades, para desarrollar la actividad turística en la Isla Tortuga y todas aquellas playas que pertenecen al Distrito de Paquera, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos que se les solicitarán en el formulario correspondiente para Licencias Comerciales de Cabotaje del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.
- c) La tasación del impuesto a pagar, así como el periodo de pago de esta patente, serán establecidos según la Ley de Patentes del Cantón Central de Puntarenas N°7866 y el Código Municipal.
- d) Se les menciona que con el otorgamiento de las Patentes Comerciales de Cabotaje no adquieren ningún derecho de uso en la Zona Publica, sea temporal o permanente.
- e) Se les indica que no se quitarán o moverán los ranchos existentes, únicamente se delimitarán espacios para mantener zonas libres de cualquier estructura que impidan el libre transito de los visitantes, asegurando un uso correcto de la Zona Publica en este sector.

Además, en ausencia de un Plan Regulador y en amparo de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, como parte de las medidas que se deben aplicar, por todo aquel tour operador que cuente en este momento con un espacio en la zona publica de la Isla Tortuga, y cualquier otra playa del Distrito de Paquera, se establece:

- f) Se prohíbe la colocación de estructuras fijas en la Zona Publica, que impidan el libre tránsito de los visitantes.
- g) Se prohíbe la permanencia de sillas que no estén siendo utilizadas, que impidan el libre tránsito de los visitantes.
- h) En el ordenamiento se establecerán y delimitarán nuevos espacios que podrán ser utilizados por otros tours operadores; el tamaño de dichos espacios quedará sujeto al análisis por parte de un Informe de Ingeniería Municipal, un Informe de Inspección de Zona Marítimo Terrestre e Información declarada por parte del tour operador con evidencia.

Oficio CMP-AT-018-2023



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA
PROCESO DE SERVICIOS CIUDADANOS
Y TRIBUTARIOS



- i) En el ordenamiento se delimitarán zonas libres de cualquier estructura (ranchos, toldos, sillas o demás) garantizando el uso libre por parte aquellos visitantes que no formen parte de ningún tour operador.

Adjunto a este oficio se facilita el formulario con el cual se gestionará la patente de cabotaje, para su aprobación.

Este plan será liderado por el departamento de Zona Marítima Terrestre, Administración Tributaria e Ingeniería, con el visto bueno de la intendencia municipal. Con este plan se pretende ordenar la zona publica, con el fin de brindar espacio a aquellos visitantes que vayan independiente a un tour operador. Cabe mencionar que esto será un plan temporal, en espera del Plan Regulador.

Sin más, y agradeciendo de antemano la atención brindada, se suscribe.


Licda. Glenda Vega Prendas
Administración Tributaria




Lic. Alban Ugalde García
Encargado de Zona Marítima


Yehudy Prendas Anchia
Inspector Zona Marítima


Ing. Taylor García Enríquez
Ingeniero Municipal

V.B de la Intendencia

Oficio CMP-AT-018-2023

EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS:

Se solicita a la intendencia que se programe una reunión para el día martes 6 de junio del 2023, a la 1:00 pm en la sala de sesiones.

Se sugiere que haya un representante de cada una de las agencias que están involucradas, para conocer más a profundidad la composición, la logística y la forma de este plan.

ACUERDO 6.

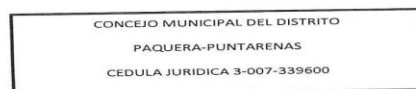
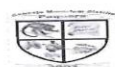
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE CONOCE EL SIGUIENTE DOCUMENTO.



TRASLADO DE DOCUMENTOS GESTION ADMINISTRATIVA

Fecha	15 de mayo, 2023	CONSECUTIVO	TDGA-CMDP 220-2023
Funcionario	Albán Ugalde García	Funcionario	Jehudy Prendas Anchia
Departamento	Zona Marítimo Terrestre	Departamento	Zona Marítima Terrestre
	Comisión Zona Marítima Terrestre		

ASUNTO

Por este medio hago formal traslado de documento N°CM-0212-2022, conocida en sesión ordinaria 221-2023. Referencia presentación de Informe Santa Lucía de Zona Azúl S.R.L.

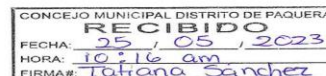
En caso de estar pendiente este trámite les solicito proceder en informar a esta Intendencia.

Adjunto:

CM-0212-2022

OBJETIVO

No.	TAREA	ASIGNACION	FECHA DE ENTREGA
1	Trámite e información	x	lunes 29 de mayo de 2023



Solicita: Lic. Ulises González Jiménez
Intendencia Municipal

Recibido:

CC. Expediente

DE CONOCIMIENTO.

SE CONOCE: OFICIO-VMP-069-2023



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
VICEINTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Sacari

Paquera, 22 de mayo del 2023
OFICIO-VMP-069-2023

Señores
Miembros Concejo Municipal Distrito de Paquera.

ASUNTO: Invitación al Acto del Informe de Rendición de Cuentas y a la celebración del vigésimo aniversario del Concejo Municipal Distrito de Paquera.

Estimados señores y señoras:

Reciba un cordial saludo, deseándole muchos éxitos y bendiciones en sus labores, nos complace extenderle la invitación a que nos acompañen al Acto del Informe de Rendición de Cuentas del Periodo Febrero 2022 – Febrero 2023 y a su vez celebrar el vigésimo aniversario del Concejo Municipal Distrito de Paquera. Para esta Administración es de suma importancia informar a la comunidad de Paquera el accionar municipal y administrativo de este último periodo, también el reconocer la trayectoria de la Gestión Municipal al largo de los últimos años.

La actividad está programada para el día **MIÉRCOLES 31 DE MAYO, 2023 a partir de las 9:00am**, durante el día tendremos presentaciones culturales de grupos folclóricos, banda musical, ventas varias de grupos emprendedores y mucho más.

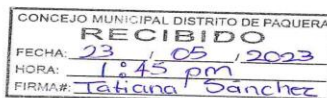
Agradeciendo su atención atentamente:

Concejo Municipal de Distrito Paquera

Firmado digitalmente
por JENNY JIMENEZ
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.05.23
12:51:15 -06'00'

Licda. Jenny Jiménez González.
Viceintendente Municipal

Cc. Ulises González Jiménez. Intendente Municipal.



Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr
JUNTOS CONSTRUIMOS

LA SEÑORA VICEINTENDENTA JENNY JIMENEZ GONZALEZ TIENE LA PALABRA:

Si, muy buenas noches, bueno también me permito hacerles la invitación, además de que se lo pasamos ahí por escrito, también la invitación para que ustedes tengan en cuenta la actividad de mañana y también los que nos quiera dar una manita también vamos a estar aquí a partir de las 6:00 am entonces también verdad bien recibidos y aprovecho también para invitar a la comunidad que

también puedan venir y disfrutar, ya nosotros hemos subido esa información a las redes sociales, ya hemos perifoneado también, pero también aprovecho la oportunidad para invitarlos nuevamente.

SE CONOCE LA SIGUIENTE NOTA:

Paquera, 22 de Mayo del 2023

Para: Consejo Municipal del Distrito de Paquera
Intendente Municipal Ulises González Jiménez y
Lanath Chacón, Asesora Legal Municipal

Asunto: Cita - Debido Proceso.

Exp: 754-93 Arrendamiento y Uso de Zona Marítimo en Playa Blanca

23/05

Dar nuevo en
Fecha 6 de junio

(12)

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA	
RECIBIDO	
FECHA:	23/05/2023
HORA:	9:33 am
FIRMA#:	Tatiana Sanchez

Dar respuesta

FAVOR LEER ESTA NOTA EN SESIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL
DEL 23 DE MAYO 2023

Estimados miembros del Consejo Municipal del Distrito de Paquera, reciban cordial saludo y deseos de bienestar y salud.

Por este medio les solicito formalmente con todo respeto:

- 1) Una reunión para horas de la tarde del martes 30 de mayo 2023 o del 06 junio 2023, con el Consejo Municipal del Distrito de Paquera, el señor Intendente Ulises González Jiménez y la Asesora Legal Administrativa del Consejo Municipal del Distrito de Paquera Lanath Chacón, a fin de tratar el siguiente asunto: revisar los motivos por los cuales, el caso enviado el mes pasado sobre **incompetencia y falta al debido proceso**, aún no ha sido remitido a la Licenciada Lanath, ni a la Procuraduría General de la República para su consulta formal, y por el contrario fue remitido a la Comisión de ZMT cayendo nuevamente en el error de Incompetencia Legal al hacer dicho envío.
- 2) Solicito **sea requerido** a la Comisión de ZMT y al Lic. Alban Ugalde García que devuelvan el expediente 754-93 de ZMT y **se abstengan de emitir criterio** sobre los vicios de nulidad de la resolución por ellos mismos emitida, hasta tanto la Procuraduría General no resuelva la incompetencia alegada por nosotros.
- 3) Solicito **se remita el presente asunto a la Asesora Legal Municipal Licda. Lanath Chacón y a consulta a la Procuraduría General de la Republica** para que emitan su criterio técnico sobre:

A) El debido proceso de notificación personal que debe realizarse según el artículo 4 y 5 del Reglamento para el otorgamiento de permisos de uso temporal de la Zona Marítimo Terrestre del Distrito de Paquera publicado en Gaceta 241 del 18/12/2019, y

B) Sobre la incompetencia o no del Lic Alban Ugalde y la Comisión de ZMT para emitir criterio sobre vicios de nulidad en un acto por ellos mismos emitido, según el artículo 183 de la Ley General de Administración Pública sobre el asunto en cuestión, según criterio de referencia PGR-C-108-2022. No solo por ser juez y parte, sino además porque la ley y reglamento así lo establece (por corresponder al Intendente y al Consejo ver escrito de abril 2023).

- Todo lo anterior a fin de que se acoja nuestra reiterada solicitud de enderezar el procedimiento y declarar sin lugar la orden de archivo de expediente de uso de suelo de zona marítimo en el expediente 754-93, de Playa Blanca.

NOTIFICACIONES. El señor James Mckinven, se apersonará a la oficina de secretaría del Consejo en forma personal para ser notificado personalmente. También se puede notificar al único medio electrónico autorizado para recibir notificaciones del presente asunto y del presente expediente ZMT 754-93 q al email personal del representante legal señor James Mckinven: jamesmckinven59@gmail.com. Favor también copiar al email de la abogada autenticante: patricia@gysconsultoria.com.
Atentamente,



ACUERDO 7.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todas sus partes el concejo convida la responsabilidad de respuesta, en este caso por derecho, directamente a la administración por medio de su asesora legal y el concejo omite reunirse directamente con el señor Mckinven.

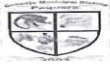
“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE CONOCE: TRASLADO DE DOCUMENTO

Para Zmi
Paz



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURIDICA 3-007-339600



TRASLADO DE DOCUMENTOS GESTION ADMINISTRATIVA

Fecha	15 de mayo, 2023	CONSECUTIVO	TDGA-CMDP 219-2023
Funcionario	Albán Ugalde García	Funcionario	Jehudy Prendas Anchía
Departamento	Zona Marítimo Terrestre	Departamento	Zona Marítima Terrestre
	Comisión Zona Marítima Terrestre		

ASUNTO

Por este medio hago formal traslado de documento N°CM-0208-2022, conocida en sesión ordinaria 219-2023. Referencia presentación de informe de cobertura forestal y solicitud de rectificación de PNE / Santa Lucía de Zona Azul S.R.L.

En caso de estar pendiente este trámite les solicito proceder en informar a esta Intendencia

Adjunto:
CM-0208-2022

OBJETIVO

No.	TAREA	ASIGNACION	FECHA DE ENTREGA
1	Tramite e información	x	lunes 29 de mayo de 2023



Solicita: Lic. Ulises González Jiménez
Intendencia Municipal

CC. Expediente



Recibido:

RECIBIDO

FECHA: 17.05.2023

HORA: 2:15 pm

FIRMA: Tatiana Sanchez

ES DE CONOCIMIENTO.

SE CONOCE: F-PJ-04 DE: ESCUELA PLAYA BLANCA.



Dirección Regional de Peninsular
Supervisión Educativa Circuito 03
Escuela Playa Blanca
Teléfono 22007597
esc.playablanca@mep.go.cr
Circuito 03 -Lepanto



F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

11 de mayo 2023

Señores (as)
Concejo Municipal de Paquera

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249- MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la sustitución de los puestos de **Presidenta**, de la **Junta de Educación Escuela Playa Blanca**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Leydi Diaz Obando	604530392
Socorro Caravaca Salas	601320501
Erika Mora Monge	113610016

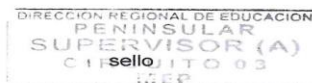
Atentamente,

MSc: Sobeida María Obando Matarrita
Directora



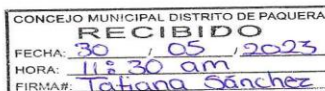
sello

MSc: Eugenia Naranjo Soto
Supervisora circuito 03
VB. Supervisor de circuito educativo



(Firma y sello).

Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.





Dirección Regional de Peninsular
Supervisión Educativa Circuito 03

Escuela Playa Blanca
Teléfono 22007597
esc.playablanca@mep.go.cr
Circuito 03 -Lepanto



OFICIO-DREPE-SEC03-EPBN014-2023

PARA: Consejo Municipal
Distrito de Paquera

De: Msc.Sobeida María Obando Matarrita
Directora de Centro Educativo, Playa Blanca

Fecha: 29 de mayo del 2023.

Asunto: Evidencia de consulta al personal docente y administrativo

Saludos cordiales

Para lo que corresponda me permito evidenciar la previa consulta y coordinación con mi personal docente - administrativo y se propone para su nombramiento y juramentación ante el Consejo Municipal de Distrito de Lepanto, nómina para la sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Playa Blanca

Sin otro particular, se suscribe, cordialmente;


MSc. Sobeida Obando Matarrita
Directora Esc. Playa Blanca




Ana Lucía Villalobos Zúñiga
Docente de 1° 2° 4° 5° 6°

"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."

Playa Blanca, Contiguo a la playa, Tel.: (506) 2200-7597

Código 2703, Correo electrónico: esc.playablanca@mep.go.cr.



Dirección Regional de Peninsular
Supervisión Educativa Circuito 03
Escuela Playa Blanca
Teléfono 22007597
esc.playablanca@mep.go.cr
Circuito 03 -Lepanto



DECLARACION JURADA DE NO PARENTESCO

Se extiende la presente declaración a los 29 días del mes de mayo del año 2023. Yo, Sobeida Obando Matarrita, cédula 602380036, Directora del Centro Educativo Playa Blanca, código presupuestario 2703, de la Dirección Regional de Educación Peninsular, declaro bajo juramento que el Registro de Firmas que estoy presentando para formalización de los miembros de la Junta Educación a postularse ante el Concejo Municipal de Paquera según lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas, no tengo grado de parentesco por afinidad o consanguinidad hasta tercer grado con los miembros de junta, se verificó que no existe consanguinidad entre ellos, ni con los miembros del consejo municipal.

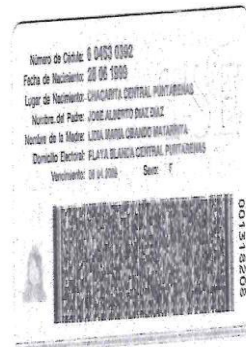
Cito textualmente:

Artículo 11. —El cargo de miembro de estas Juntas es honorífico. Ningún funcionario del Ministerio de Educación Pública o de la Municipalidad respectiva podrá ser miembro de una Junta localizada dentro del circuito escolar donde presta sus servicios. Igualmente, los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo".


Máster Sobeida Obando Matarrita
Directora Escuela Playa Blanca



" Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."
Playa Blanca, Contiguo a la playa, Tel.: (506) 2200-7597
Código 2703, correo electrónico: esc.playablanca@mep.go.cr.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Peninsular

DSAF Solicitud de Hojas de Delincuencia - Juntas

Fecha: 11-05-2023

Señores
Departamento de Servicios Administrativos y Financieros
Dirección Regional de Educación Peninsular

Estimados señores:

El (la) suscrito (a) Sobeida María Obando Matarrita cédula de identidad N° 602380036 en mi calidad de: (x) Director (a) () Supervisor (a) () DREPE

Solicito me sean giradas las siguientes hojas de delincuencia para la sustitución de nuevos miembros de la Junta de Educación Escuela Playa Blanca cédula jurídica 3-008- 117873 código presupuestario 2703 esto por el motivo de:

() Vencimiento de Junta () Renuncia de Miembros (x) Sustitución de Junta o miembro

Los mismos son:

Nombre del Miembro de Junta	Numero de Cedula
Leydi Díaz Obando	604530392
Socorro Caravaca Salas	601320501
Erika Mora Monge	113610016

Esta solicitud queda sujeta a que el DSAF, tenga la conexión con la plataforma del Poder Judicial, en el momento que se solicite las hojas de delincuencia, de no ser así, mi persona deberá de solicitársela a los miembros de Junta y estos a la vez deberán de ir a solicitarla a ventanilla de cada Plataforma.

Atentamente:

Firma





Dirección Regional de Peninsular
Supervisión Educativa Circuito 03
Escuela Playa Blanca
Teléfono 22007597
esc.playablanca@mep.go.cr
Circuito 03 -Lepanto



OFICIO-DREPE-SEC03-EPB015-2023

PLAYA BLANCA 24 DE ABRIL DEL 2023

Para: Consejo Municipal
Distrito de Paquera

De: MSc. Sobeida Maria Obando Matarrita
Directora Escuela Playa Blanca

Fecha: 29 de mayo del 2023.

Asunto: Justificación de equidad de genero

Saludos cordiales

Puntos a tratar:

A continuación, se expone la problemática de la comunidad de Playa Blanca Ubicada a 3 km sur del Ferry Playa Naranjo, en la que se realizó un sondeo, respecto a habitantes y/o población que da como resultado 10 casas de habitación, en algunos casos, conformadas por tan solo un individuo y casas vacacionales en donde las personas llegan solo por temporadas.

Esto refleja claramente que hay muy poca presencia de población y en la mayoría existe más representación de mujeres que de hombres a encargo de los estudiantes ya que la mayoría de los hombres se dedican a la pesca artesanal y casi nunca se hacen presente a reuniones o actividades escolares por lo general son las mujeres que hacen acto de presencia y en esta ocasión solo dos hombres estuvieron presentes para tomar un cargo en la nueva junta de educación Sin otro particular, se suscribe, cordialmente.

MSc. Sobeida Maria Obando Matarrita
Directora Escuela Playa Blanca

"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."
Playa Blanca, Contiguo a la playa, Tel.: (508) 2200-7597
Código 2703, correo electrónico: esc.playablanca@mep.go.cr.

JUNTA EDUCATIVA ESCUELA

PLAYA BLANCA

Estimada Junta Directiva

Por la presente notifico, con gran pesar mi renuncia como, presidenta de la Junta Directiva de la escuela Playa Blanca, con un rige del 10 de mayo del 2023.

Agradezco la oportunidad brindada como presidenta de la Junta Directiva durante estos año y tres meses, deseo que continúen con éxito en el futuro.

Atte

Iriabel Gómez Díaz

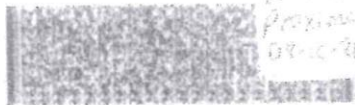
REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

6 0380 0564



Nombre: RAFAEL
Apellido: GÓMEZ
Apellido: DIAZ

Nombre: RAFAEL
Apellido: GÓMEZ
Apellido: DIAZ
Cédula de Identidad
6 0380 0564
11 05 1988
PAQUERA CENTRAL PUNTARENAS
RAFAEL ANGEL GOMEZ PAREDA
PLAYA BLANCA DIAZ
PLAYA BLANCA CENTRAL PU
27-11-2020





MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PENINSULAR
DEPARTAMENTO DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS
TEL: 2641-0490 / 2641-0887
CORREO ELECTRÓNICO: dno.paslanib@mepp.gob.cu



SELLO
JUNTA

F-91-05 REGISTRO DE FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA PLATA BLANCA		CÓDIGO 2703	DIRECCIÓN DE LA JUNTA EDUCATIVA, JUNTA EDUCATIVA Y ADMINISTRATIVAS PUNTA BLANCA, VETERANAS, PAQUERA, COJAMA, CIRCUNTO 03	
TELÉFONO DEL CENTRO EDUCATIVO 22 00 79 97		PAGE DEL CENTRO EDUCATIVO 3	CORREO DEL CENTRO EDUCATIVO mepp.dn@mepp.gob.cu	
NOMBRE DE LA JUNTA JUNTA EDUCATIVA Y ADMINISTRATIVA PLATA BLANCA, VETERANAS, PAQUERA, COJAMA, CIRCUNTO 03		Nº DE CÍRCULO ADMINISTRATIVO 3-008-117873	Nº DE JUNTA ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN 123-2021	
TELÉFONO DE LA JUNTA		PAGE DE LA JUNTA	FECHA DE VERIFICACIÓN DE LA JUNTA 30/11/2024	
NOMBRE Y APELLIDO		CÉDULA	CARGO	FECHA DE VERIFICACIÓN DEL NOMBRE Y APELLIDO
Irisbel Gómez Díaz	4-000-0001	9/11/2021	Presidente(a)	FECHA
Luis Alberto Martín Sáez	4-011-0001	9/11/2021	Vice- presidencial	FECHA
Evelyn Marchena Castillo	4-010-0101	9/11/2021	Secretaría(a)	FECHA
Brayner Francisco Mora Montiel	4-011-0000	9/11/2021	Vocal 1	FECHA
Ana Luz Padilla Padilla	4-010-0000	9/11/2021	Vocal 2	FECHA
NOMBRE Y APELLIDO		CÉDULA	CARGO	FECHA DE VERIFICACIÓN DEL NOMBRE Y APELLIDO
Gerardina Villegas López	1-0000-0001	23/02	20/12/2020	FECHA

SELLO DEL C.E.
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PENINSULAR
Cód.: 2703
Círculo 03 Leptanto

SELLO DEL M.E.P.
Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Educación Peninsular
Dep. Servicios
Administrativos y Financieros

SELLO DEL M.E.P.
Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Educación Peninsular
Dep. Servicios
Administrativos y Financieros



MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PENINSULAR
Departamento de Servicios Administrativos y Financieros
Teléfono: 26410357 Correo Electrónico: juan.gomez.porras@mep.go.cr

F-PJ-07

F-PJ-07 Certificación de Personería Jurídica

N° de certificación: 041

JUAN CARLOS GOMEZ PORRAS
Jefe del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PENINSULAR

Hace constar:

Que de acuerdo con los controles que lleva esta Dependencia registra a los siguientes miembros que integran la Junta: JUNTA EDUCACION ESCUELA PLAYA BLANCA DE PAQUERA PUNTARENAS, cédula Jurídica 3008117873.

El mismo tiene vigencia del nombramiento hasta el día 30 de noviembre del 2024.

Nombre	Cédula	Puesto	Fecha de Nombramiento	Fecha de Juramentación
IRIABEL GOMEZ DIAZ	603800564	Presidente *	09/11/2021	30/11/2021
LUIS ALBERTO MARIN SAENZ	603120368	Vicepresidente **	09/11/2021	30/11/2021
EVELYN MARCHENA CASTILLO	604160181	Secretario(a)	09/11/2021	30/11/2021
BRAYNER FRANCISCO MORA MONTIEL	603190980	Vocal 1	09/11/2021	30/11/2021
MARIA ANA LUZ PADILLA PADILLA	501520890	Vocal 2	09/11/2021	30/11/2021

Se extiende la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de PAQUERA, PUNTARENAS, PUNTARENAS, el 9 de marzo del 2022 para efectos varios.


Firma

Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Educación Peninsular
Jefe del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros
Juan Carlos Gomez Porras

Sello

* Según el artículo 33, inciso a) del Derecho Ejecutivo N° 38249-MEP, Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, el Presidente de la Junta tendrá la facultad de representar judicial y extrajudicialmente a la Junta.
** Según el artículo 34, del Derecho Ejecutivo N° 38249-MEP, el Vicepresidente de la Junta ejercerá las atribuciones del Presidente en su ausencia, temporal o definitiva.



Dirección Regional de Peninsular
Supervisión Educativa Circuito 03

Escuela Playa Blanca
Teléfono 22007597
esc.playablanca@mep.go.cr
Circuito 03 -Lepanto



11 de mayo del 2023.

Yo, Leydi Diaz Obando cedula, 6 0453 0392 miembro de la comunidad de Playa de Paquera, deseo por voluntad propia ser miembro de la Junta de Educación de nuestra comunidad ya que me gusta colaborar y dar lo mejor de mi para que el centro educativo avance, sabemos que la escuela necesita el apoyo de la población, por ende, me dispongo a ser parte de dicha Junta.

Sin más por el momento.

Se despide su servidor.

Leydi Díaz O

"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."

Playa Blanca, Contiguo a la playa, Tel.: (506) 2200-7597

Código 2703, Correo electrónico: esc.playablanca@mep.go.cr.

29 de mayo del 2023.
Oficio DREPE-SEC03-0123-2023.

Para:
Señores (as)
Concejo Municipal de Distrito, Municipalidad de Paquera.

De:
MSc. Eugenia Naranjo Soto.
Supervisora Escolar del Circuito 03 Lepanto.

Asunto: Nombramiento y juramentación de Presidente de Junta.

Reciba un cordial saludo.

Se presenta expediente para trámite correspondiente de, nombramiento y juramentación de Presidente de Junta Educación Escuela Playa Blanca, por renuncia de la persona al puesto Presidente, por motivos personales. (Cuido de la madre).

Manifiesto, que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos, por el Decreto Ejecutivo N°38249-MEP para nombramiento y juramentación de un miembro de junta por renuncia, la información consta en el expediente adjunto.

Instó de sus buenos oficios, para que el trámite se realice, lo más expeditamente posible.

Sin otro particular, suscribe.

Suscribe

EUGENIA
NARANJO
SOTO
(FIRMA)

Trámite de juramentación por RENUNCIA
MSc. Eugenia Naranjo Soto
Fecha: 2023.05.29 15:40:17 -05'00'

MSc. Eugenia Naranjo Soto
Supervisora Circuito 03 Lepanto

Elaborado AMZA/ENS
C Archivo.

"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz"

Lepanto, Puntarenas, contiguo Escuela de Lepanto.

Teléfono: (506) 2650 2008 Correo electrónico: supervision03.peninsular@mep.go.cr

Decreto Ejecutivo N°38249-MEP. Reglamento general de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Guía de revisión de Juntas de Educación y Administrativas, Circuito Escolar de Lepanto.

Centro educativo: Escuela Playa Blanca
Director: MSc. Sobeida Obando Matarrita

Fecha: 29-05-2023.

Código presupuestario: 2703.

Aspecto a revisar	Sí	No	Observaciones
Presenta nómina en formato oficial (Art 14)		x	
Presenta oficio justificando excepción y justificación de nómina (Art 14)		x	
Presenta terna en formato oficial (Art 12)	x		F-PJ-04.
Solicita reelección de pleno de la Junta de Educación o Administrativa (Art 19 y Art 22)		X	
Evidencia consulta del director al personal docente y administrativo en la elección de terna. (Art 12)	X		Oficio DREPE-SEC03-EPB014-2023
Existe parentesco o afinidad entre los miembros hasta tercer grado entre sí, con el director, o con miembros municipales. Aportar solicitud de excepción y justificación. (Artículo 13)	x		Declaración Jurada No consanguineidad.
Integrantes a nombrar y juramentar (Art 10)	x		Por renuncia.
(x) Presidente			
() Vicepresidente			
() Secretario			
() Vocal 1			
() Vocal 2			
Art 11 Los miembros propuestos, cuentan con:	x		
*Cédula vigente	-	-	
*Son mayores de edad	x		
*Saben leer y escribir		x	DSAF Solicitud.
*No tienen antecedentes penales	x		Oficio DREPE-SEC03-EPB015-2023
Existe equidad de género en nómina o terna.	x		Renuncia.
Especifica la vigencia de la junta actual.	x		Registro de firmas.
El nombre de Junta se anota en documentos según Registro de la Propiedad.	x		
Carta individual donde miembros propuestos aceptan el cargo	x		Carta de aceptación.
Supervisor justifica nómina, reelección y presenta expediente a la municipalidad	x		Oficio DREPE-SEC03-123-2023.

Revisado: Angélica Zeledón Agüero Fecha: 29-05-2023.

"Transformación Curricular; una apuesta por la calidad de la educación"

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
PENINSULAR
SUPERVISOR (A)
CIRCUITO 03
REP

Página 1

ACUERDO 8.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar y acoger la terna para miembros de la Junta Educativa de la escuela Playa Blanca, tal como fue enviada, según la Ley N°2160 "Ley Fundamental de Educación".

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos" UNANIME

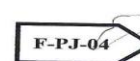
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

SE CONOCE: F-PJ-04 DE: ESCUELA SANTA CECILIA DE PAQUERA.

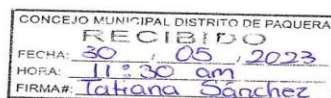


MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
(Escuela Santa Cecilia)
(150 mts al Norte de Plaza de deportes Santa Cecilia de Paquera)



F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Señores (as)
Concejo Municipal de Paquera



(22/ Mayo 2023)

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de Santa Cecilia Cédula Jurídica: 3008-114929 ya que se vence la actual el 10 de Junio 2023. (indicar si corresponde a Junta Administrativa o Junta de Educación y el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional), para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Norma Sheila Boyd Farrier	6-0076-0961
Jovani Chávez Villegas	5-0365-0301
Ana Raquel Marín Fernández	7-0107-0619

Terna N°2	
Nombre	Cédula
María del Carmen Ocampo Garita	6-0205-0142
Manuela de Jesús Espinoza García	9-0114-0743
Patricia de los Ángeles Quirós Salazar	5-0376-0694

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Mariela de los Ángeles Córdoba Loria	6-0402-0184
Alanson Morales Mesen	5-0298-0709
Raúl Antonio Morera Campos	5-0258-0502

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Dinia María Quesada Varela	1-0753-0523
Sheila Mojica Enríquez	6-0314-0826
Katherine de los Ángeles Gamboa Ocampo	6-0406-0587

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Omar Danilo Rivas Orozco	155810621522
Andrea Victoria González Araya	1-1432-0285
Deneis Peraza Vindas	6-0262-0830

Atentamente,



Msc. Arlene Camareno Valverde



(Firma y sello del Director del Centro Educativo)

Willy Fernández Montoya
VB. Supervisor de circuito educativo




(Firma y sello).

Adjunto:

 **REPÚBLICA DE COSTA RICA**
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

6 0076 0961




6 0076 0961

Nombre: **NORMA SHEILA**
1° Apellido: **BOYD**
2° Apellido: **FARRIER**
C.C:



Número de Cédula: **6 0076 0961**
Fecha de Nacimiento: **29 11 1947**
Lugar de Nacimiento: **PAQUERA CENTRAL PUNTARENAS**
Nombre del Padre: **JORGE BOYD HAMILTON**
Nombre de la Madre: **ADILINA FARRIER WILSON**
Domicilio Electoral: **PAQUERA CENTRAL PUNTARENAS**
Vencimiento: **07 09 2028** Sexo: **F**


001692730

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

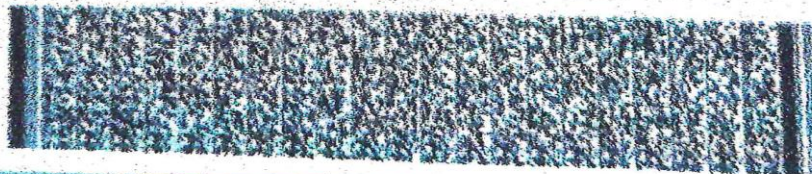
5 0365 0301

Jovany Chaves V



Nombre: JOVANY
1º Apellido: CHAVES
2º Apellido: VILLEGAS
C.C:

Número de Cédula: 5 0365 0301
Fecha de Nacimiento: 30 07 1988
Lugar de Nacimiento: CENTRO NICÓYA GUANACASTE
Nombre del Padre: RAFAEL CHAVES MORALES
Nombre de la Madre: BLANCA FLORE VILLEGAS SANDOVAL
Domicilio Electoral: PACHERA CENTRAL PUNTARENAS
Vencimiento: 02 DE 2032



503650301



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Tribunal Superior de Elecciones
Cédula de Identidad

7 0107 0619



Nombre: ANA RAQUEL
1. Apellido: MARRIS
2. Apellido: FERNANDEZ
C.C. ANA RAQUEL MARRIS SERRANO



Número de Cédula: 7 0107 0619
Fecha de Nacimiento: 17 08 1973
Lugar de Nacimiento: PANDORA CENTRAL LIMÓN
Nombre del Padre: RICARDO ALFONSO MARRIS FERNANDEZ
Nombre de la Madre: LUISA ISABEL FERNANDEZ CAMBRONERO
Domicilio Electoral: PAQUERA CENTRAL PUNTARENAS
Vencimiento: 18 08 2030



003123967

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

6 0205 0142

M. del Carmen Ocampo

Nombre: MARIA DEL CARMEN
1ª Apellido: OCAMPO
2ª Apellido: GARITA
CC.

Número de Cédula: 6 0205 0142
Fecha de Nacimiento: 27 01 1967
Domicilio Electoral: PARQUE CENTRAL PUNTARENAS
Lugar de Nac.: PARANCA CENTRAL PUNTARENAS
Verificación: 07 10 2020

5572842

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

9 0114 0743



Nombre: MANUELA DE JESUS
1º Apellido: ESPINOZA
2º Apellido: GARCIA
C.C. MANUELA ESPINOZA GARCIA

Numero de Cédula: 9 0114 0743
Fecha de Nacimiento: 30 08 1982
Lugar de Nacimiento: RIVAS REPUBLICA DE NICARAGUA
Nombre del Padre: MANUEL ESPINOZA BALTODANO
Nombre de la Madre: YILMA GARCIA
Domicilio Electoral: PLAGUERA CENTRAL PUNTARENAS
Vencimiento: 07 02 2028 Sexo: F



 REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

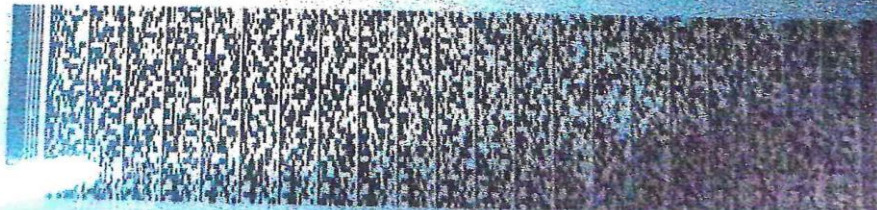
5 0376 0694





Nombre: **PATRICIA DE LOS ANGELES**
Apellido: **QUIROS**
Salida: **SALAZAR**

Número de Cédula: **5 0376 0694**
Fecha de Nacimiento: **13 06 1990**
Lugar de Nacimiento: **CENTRO NICOYA GUANACASTE**
Nombre del Padre:
Nombre de la Madre: **DINORAH QUIROS SALAZAR**
Domicilio Electoral: **PAQUERA CENTRAL PUNTARENAS**
Vencimiento: **23 11 2032**



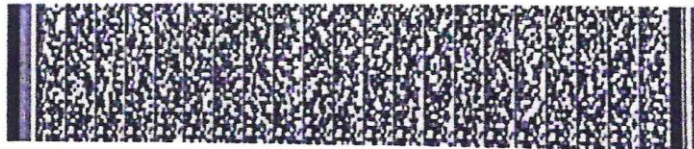
REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

6 0402 0184



Nombre: **MARIELA DE LOS ANGELES**
1° Apellido: **CORDOBA**
2° Apellido: **LORIA**
C.C.

Número de Cédula: **6 0402 0184**
Fecha de Nacimiento: **05 06 1992**
Lugar de Nacimiento: **CENTRO CENTRAL PUNTARENAS**
Nombre del Padre: **ELI CORDOBA ARCE**
Nombre de la Madre: **MARIA ZENEIDA LORIA PERAZA**
Domicilio Electoral: **PAQUERA CENTRAL PUNTARENAS**
Vencimiento: **07 02 2028** Sexo: **F**



001100436



REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

5 0298 0709

Alonso Morales M



Nombre: **ALANSON**
1° Apellido: **MORALES**
2° Apellido: **MESEN**
C.E. **ALONSO MORALES MESEN**



Número de Cédula: **5 0298 0709**
Fecha de Nacimiento: **04 04 1977**
Lugar de Nacimiento: **BEJUCO NANDAYURE GUANACASTE**
Nombre del Padre: **MARCOS MORALES CHAVES**
Nombre de la Madre: **AMARILIS MESEN RADILLA**
Domicilio Electoral: **PAQUERA CENTRAL PUNTARENAS**
Vencimiento: **07 02 2028** Sexo: **M**

TSIE



0006045

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

5 0258 0502

01AMC



Nombre: RAUL ANTONIO
1º Apellido: MORERA
2º Apellido: CAMPOS
C.C.

Número de Cédula: 5 0258 0502
Fecha de Nacimiento: 18 01 1970
Lugar de Nacimiento: CENTRO NICOYA GUANACASTE
Nombre del Padre: GABRIEL MORERA BARRANTES
Nombre de la Madre: CONSUELO CAMPOS NOGUERA
Domicilio Electoral: PAGUERA CENTRAL PUNTARENAS
Vencimiento: 04 12 2028 Sexo:



001877091



REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 0753 0523

[Handwritten signature]



Nombre: DINIA MARIA
1º Apellido: QUESADA
2º Apellido: VARELA
C.C:



Identificador de Cédula: 1-0753 0523
Fecha de Expedición: 05-09-1969
Lugar de Expedición: SANJOSE CENTRAL SAN JOSE
Municipio del Padre: RAFAEL QUESADA SANTAMARIA
Municipio de la Madre: DINIA VARELA JIMENEZ
Lugar de Expedición: PACHERA CENTRAL PUNTARENAS
Vigencia: 19-07-2012



REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

6 0314 0826

Dña. Mónica Enriquez



Nombre: **SHIELA**
1º Apellido: **MOJICA**
2º Apellido: **ENRIQUEZ**
C.C:



Número de Cédula: **6 0314 0826**
Fecha de Nacimiento: **24 07 1981**
Lugar de Nacimiento: **CENTRO CENTRAL PUNTARENAS**
Nombre del Padre: **LEONIDAS MOJICA CAMARENO**
Nombre de la Madre: **AGUEDA ENRIQUEZ CORRALES**
Domicilio Electoral: **PAQUERA CENTRAL PUNTARENAS**
Vencimiento: **02 02 2032**



003956371

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

6 0406 0587

Katherine

Nombre: KATHERINE DE LOS ANGELES
1º Apellido: GAMBOA
2º Apellido: OCAMPO
C.C.



Número de Cédula: 6 0406 0587
Fecha de Nacimiento: 08 12 1982
Lugar de Nacimiento: CENTRO CENTRAL PUNTARENAS
Nombre del Padre: JUAN MANUEL GAMBOA RAMIREZ
Nombre de la Madre: MARIA DEL CARMEN OCAMPO GARITA
Domicilio Electoral: PAQUERIA CENTRAL PUNTARENAS
Vencimiento: 08 12 2020 Sexo: F



00000260



1 1432 0285

1 1432 0285

1 1432 0285



Nombre: ANDREA VICTORIA
Apellido: GONZALEZ
Lugar de Nacimiento: PUNTA ARENAS



Numero de Cédula: 1 1432 0285
Fecha de Nacimiento: 12 06 1990
Lugar de Nacimiento: HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE
Nombre del Padre: OSCAR GONZALEZ HERNANDEZ
Nombre de la Madre: EMILCE DE LOS ANGELES ARAYA CALERO
Circunscripción Electoral: PAQUERA CENTRAL PUNTARENAS
Vencimiento: 28 06 2028 Sexo: F



REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

6 0262 0830

Deneis Peraza V



Nombre: DENEIS
1º Apellido: PERAZA
2º Apellido: VINDAS
C.C. DENEIS PERAZA VINDAS

Número de Cédula: 6 0262 0830
Fecha de Nacimiento: 04 10 1974
Lugar de Nacimiento: PALMAR NORTE OSA PUNTARENAS
Nombre del Padre: ELIAS PERAZA FALLAS
Nombre de la Madre: CARMEN RITA VINDAS CASTRO
Domicilio Electoral: PAQUERA CENTRAL PUNTARENAS
Vencimiento: 09 10 2002



003131266



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE: NORMA SHEILA
APELLIDOS: BOYD FARRIER
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 600760961
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: JORGE BOYD HAMILTON Y ADILINA FARRIER WILSON
EMITIDO EL: VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS QUINCE HORAS CON CERO MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA USOS VARIOS

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN ***22463442***

USUARIO DIRECTO



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE: MARIA DEL CARMEN GERARDA
APELLIDOS: OCAMPO GARITA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 602050142
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTISIETE DE ENERO DE UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: DOLORES OCAMPO CORDERO Y ANGELA GARITA GONZALEZ
EMITIDO EL: VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS SEIS HORAS CON VEINTIUNO MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA USOS VARIOS

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN ***22464507***

USUARIO DIRECTO



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE: DENY
APELLIDOS: PERAZA VINDAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 602620830
FECHA DE NACIMIENTO: CUATRO DE OCTUBRE DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: ELIAS PERAZA FALLAS Y CARMEN RITA VINDAS CASTRO
EMITIDO EL: VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS SEIS HORAS CON TREINTA Y UNO MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA USOS VARIOS

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN ***22464539***

USUARIO DIRECTO



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE: PATRICIA DE LOS ANGELES
APELLIDOS: QUIROS SALAZAR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 503760694
FECHA DE NACIMIENTO: TRECE DE JUNIO DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: DINORAH QUIROS SALAZAR
EMITIDO EL: VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS SEIS HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA USOS VARIOS

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN ***22464527***

USUARIO DIRECTO



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE: RAUL ANTONIO
APELLIDOS: MORERA CAMPOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 502580502
FECHA DE NACIMIENTO: DIECIOCHO DE ENERO DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: GABRIEL MORERA BARRANTES Y CONSUELO CAMPOS NOGUERA
EMITIDO EL: VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS SEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA USOS VARIOS

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN ***22464535***

USUARIO DIRECTO



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE:	ANA RAQUEL
APELLIDOS:	MARIN FERNANDEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	701070619
FECHA DE NACIMIENTO:	DIECISIETE DE AGOSTO DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HIJO(A) DE:	RICARDO ALFONSO MARIN FERNANDEZ Y LUISA ISABEL FERNANDEZ CAMBRONERO
EMITIDO EL:	VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS SEIS HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA USOS VARIOS

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE:	SHEILA DORIANA
APELLIDOS:	MOJICA ENRIQUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	603140826
FECHA DE NACIMIENTO:	VEINTICUATRO DE JULIO DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HIJO(A) DE:	LEONIDAS MOJICA CAMARENO Y AGUEDA ENRIQUEZ CORRALES
EMITIDO EL:	VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS SEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA USOS VARIOS

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN ***22464536***

USUARIO DIRECTO



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE: ALANSON DE LOS ANGELES
APELLIDOS: MORALES MESEN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 502980709
FECHA DE NACIMIENTO: CUATRO DE ABRIL DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: MARCOS MORALES CHAVES Y AMARILIS MESEN BADILLA
EMITIDO EL: VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS SEIS HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA USOS VARIOS

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN ***22464533***

USUARIO DIRECTO



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE: ANDREA VICTORIA
APELLIDOS: GONZALEZ ARAYA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 114320285
FECHA DE NACIMIENTO: DOCE DE JUNIO DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: OSCAR GONZALEZ HERNANDEZ Y EMILCE DE LOS ANGELES ARAYA CALERO
EMITIDO EL: VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS SEIS HORAS CON TREINTA Y UNO MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA USOS VARIOS

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE:	KATHERINE DE LOS ANGELES
APELLIDOS:	GAMBOA OCAMPO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	604060587
FECHA DE NACIMIENTO:	OCHO DE DICIEMBRE DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HIJO(A) DE:	JUAN MANUEL GAMBOA RAMIREZ Y MARIA DEL CARMEN OCAMPO GARITA
EMITIDO EL:	VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS SEIS HORAS CON TREINTA Y UNO MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA USOS VARIOS

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN ***22464537***

USUARIO DIRECTO



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE: MARIELA DE LOS ANGELES
APELLIDOS: CORDOBA LORIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 604020184
FECHA DE NACIMIENTO: CINCO DE JUNIO DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: ELI CORDOBA ARCE Y MARIA ZENEIDA LORIA PERAZA
EMITIDO EL: VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS SEIS HORAS CON VEINTIUNO
MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS
JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA USOS VARIOS

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN ***22464508***

USUARIO DIRECTO



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE: JOVANI
APELLIDOS: CHAVES VILLEGAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 503650301
FECHA DE NACIMIENTO: TREINTA DE JULIO DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: RAFAEL CHAVES MORALES Y BLANCA FLOR VILLEGAS SANDOVAL
EMITIDO EL: VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS SEIS HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA USOS VARIOS

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN ****22464511****

USUARIO DIRECTO



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL	
NOMBRE:	DINIA MARIA
APELLIDOS:	QUESADA VARELA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	107530523
FECHA DE NACIMIENTO:	CINCO DE SEPTIEMBRE DE UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HIJO(A) DE:	RAFAEL QUESADA SANTAMARIA Y DIGNA VARELA JIMENEZ
EMITIDO EL:	VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS CATORCE HORAS CON VEINTITRES MINUTOS
LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:	
*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****	

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

SELLO

Nulo sin sello blanco

CERTIFICACIÓN ***22486925***

RORTIZE



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: OMAR DANILO
APELLIDOS: RIVAS OROZCO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 155810621522
FECHA DE NACIMIENTO: DIECIOCHO DE JULIO DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA
NACIONALIDAD: NICARAGUA
HIJO(A) DE: SANTIAGO RIVAS DIAZ Y FACUNDO OROZCO TORREZ
EMITIDO EL: VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS CATORCE HORAS CON VEINTIUNO MINUTOS
LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:
*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

SELLO
Nulo sin sello blanco

CERTIFICACIÓN ***22486891***

RORTIZE

ACUERDO 9.

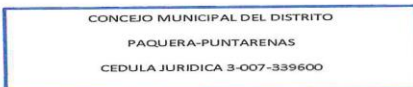
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar y acoger la terna para miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Cecilia, tal como fue enviada, según la Ley N°2160 “Ley Fundamental de Educación”.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE CONOCE: TRASLADO DE DOCUMENTO.



TRASLADO DE DOCUMENTOS GESTION ADMINISTRATIVA

Fecha	30 de mayo, 2023	CONSECUTIVO	TDGA-CMDP 254-2023
Departamento	Concejo Municipal de Paquera	Funcionario	

ASUNTO

Por este medio le saludo, a la vez se les traslada para su atención el Convenio General de Cooperación Conjunta entre el Concejo Municipal Distrito de Paquera y la Asociación de Desarrollo Específica para las Juventudes del Distrito de Paquera, para su revisión y aprobación.

ANEXO

Documento

OBJETIVO

No.	TAREA	ASIGNACION	FECHA DE ENTREGA
1	Revisión y aprobación	x	

Solicita: Lic. Ulises González Jiménez
Intendencia Municipal

CC. Expediente

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA
RECIBIDO
FECHA: 30 / 05 / 2023
HORA: 2:13 pm
FIRMA: Tatiana Sanchez

Recibido:



CONVENIO GENERAL DE COOPERACION CONJUNTA ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LAS JUVENTUDES DEL DISTRITO DE PAQUERA.

Entre nosotros, el **Concejo Municipal Distrito de Paquera**, representada en este acto por **Ulises González Jiménez**, mayor, de edad, casado, funcionario municipal, con cédula de identidad número dos- cuatro noventa- ciento veinticuatro, vecino de Valle Azul de Paquera, Puntarenas; personería que se encuentra vigente y surtiendo todos los efectos de ley desde el treinta de abril del dos mil veinte, al treinta de abril del dos mil veinticuatro, según consta en la Resolución N° 1374-E11-2020, a las diez horas del veinticinco de febrero del dos mil veinte, Intendente Municipal, con facultades de Apoderado Generalísimo del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, con número de cédula jurídica Número 3-007-339600; nombrado a partir del primero de mayo del año dos mil veinte y hasta el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, resolución de las diez horas del veinticinco de febrero del dos mil veinte, del Tribunal Supremo de Elecciones, y la **ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LAS JUVENTUDES DEL DISTRITO DE PAQUERA**, en adelante denominada **ADEJ PAQUERA**, cedula jurídica 3-002-852113, representada en este acto por su presidente, Deinis Molina Perez, mayor, divorciado, vecino Paquera Barrio órganos, cedula 6-250-594 Acuerdan aprobar un **CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN CONJUNTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES A LA NIÑEZ Y ADOLESCENTE**, con fundamento en los considerandos y el clausulado que se enuncian a continuación:

CONSIDERANDO

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LA JUVENTUD DE PAQUERA.

1. **ADEJ PAQUERA** fue creada bajo la ley 3859, ley de sobre el desarrollo de la comunidad y su reglamento, el 16 de octubre del 2021 con fin de promover el desarrollo de la juventud en el distrito de paquera.
2. **ADEJ PAQUERA** es una asociación de desarrollo y está conformada en su Junta Directiva por diversos miembros de la comunidad.
3. Que unos de los objetivos de la asociación es *Promover proyectos de índole social, ambiental, salud, socio productivo, cultural, deportivo o recreativo dirigidos a potenciar la población, pero no de forma exclusiva, de la comunidad que se ubica entre los 12 y 35 años de edad*
Que **los comités tutelares** de los derechos de la niñez y la adolescencia son órganos adscritos a las asociaciones de desarrollo comunal, son filiales de trabajo encargadas de promocionar los derechos de las personas menores de edad de la comunidad.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA

4- El CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA, es una persona jurídica estatal, con patrimonio y personalidad propios, así como capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, cuya misión consiste en proveer a los vecinos de su Distrito, los mejores servicios que satisfagan sus diversas necesidades y así procurarles un mejor nivel de vida.

5- El Código Municipal, (Ley número 7794) en su artículo 2, permite ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines; el artículo 4 inciso f), le faculta para concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos, necesarios para el cumplimiento de sus funciones y el artículo 7 confirma la posibilidad de esta, de llevar a cabo conjunta o individualmente, servicios u obras en su Distrito mediante la celebración de convenios con el ente u órgano publico competente, y el artículo 71 del Código Municipal establece expresamente la

facultad de las municipalidades de disponer de su patrimonio a través de la celebración de toda clase de actos o contratos permitidos por dicho Código y la Ley de Contratación Administrativa.

6- Los Concejos Municipales de Distrito fueron creados mediante ley N°8173 y su reforma de ley N°9208, y son órganos adscritos a la Municipalidad del Cantón respectivo los cuales cuentan con una personería instrumental con todos los atributos derivados de la personalidad jurídica, regulados a su vez por el Código Municipal que les permite adquirir compromisos con otras corporaciones municipales esto según los artículos 4 inciso f), 9 y 13 inciso e) del Código Municipal.

POR TANTO

Hemos acordado suscribir el presente **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN MUTUA** para desarrollar actividades para la niñez y adolescencia.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN MUTUA es de carácter específico y tiene por objeto desarrollar actividades para la niñez y adolescentes.

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL CONVENIO. Este convenio, por su importancia y alcance, se constituye en un CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN MUTUA, para lograr dar actividades para la niñez y adolescentes.

CLAUSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES

A) Obligaciones de ADEJ PAQUERA.-

Desarrollar actividades para la niñez y adolescentes

B) Obligaciones de la Intendencia Concejo Municipal de Distrito de Paquera.-

Comprar un equipo de sonido que permita el desarrollo de actividades

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA. La vigencia del presente convenio será por 1 año.

CLAUSULA QUINTA: DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONVENIO. Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente Convenio y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, dichas partes nombrarán un Administrador. En el caso de la Intendencia Concejo Municipal de Distrito de Paquera, a XXXXXXXXXXXXXXXX y en el caso de ADEJ PAQUERA, a Melania Concejo Ramírez.

Las partes acuerdan que, en caso de sustitución de los Administradores, deberán informarlo previamente vía nota a la otra parte, debiendo suministrar los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo contrario, se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este cargo durante todo el plazo convenido.

CLASULA SEXTA: RESCISIÓN O RESOLUCIÓN

Las partes se reservan el derecho de rescindir o resolver unilateralmente el presente Convenio por motivo de incumplimiento, por causa de fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público. Lo anterior deberá ser comunicado a la otra parte con al menos treinta (30) días hábiles de anticipación. Igualmente se informará a cualquier otra tercera parte con la que, los miembros de este Convenio, hayan firmado algún contrato y que al momento se encuentre todavía vigente.

CLAUSULA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES Para efectos de notificaciones y cualquier otra comunicación, las partes señalan como correo electrónico oficial para notificación los siguientes:

Intendencia Concejo Municipal de Distrito de Paquera:

intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Asociación de desarrollo específica para las juventudes del Distrito de Paquera.

asociacionadejpaquera@gmail.com

Asimismo, las partes se comprometen a notificar a la otra parte contratante en caso de que se realizare algún cambio.

CLAUSULA NOVENA: El presente Convenio de Especifico Cooperación Mutua fue aprobado por la Intendencia del Concejo Municipal de Distrito de Paquera mediante Acuerdo tomado en Sesión ordinaria Número____, celebrada el día ____ de ____ del dos mil veinte y por acuerdo de la Junta Directiva de la ADEJ PAQUERA , celebrada el día ____ de ____ del dos mil veinte.

Leído lo escrito por ambas partes, manifestamos que lo aprobamos y declaramos conocer los alcances de este convenio, en fe de lo cual firmamos en dos ejemplares en español, de igual tenor y validez, que serán un original para cada parte, en Paquera a, ____ de ____ de dos mil .

EL SEÑOR JACOB MENDEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA:

¿Solo quería consultar señor presidente el convenio ha sido presentado ante el concejo para que el concejo lo analice?

EL SEÑOR MILTON HANCOCK PRESIDENTE MUNICIPAL RESPONDE: Eh, yo lo revise con la abogada de la administración, ella le dio verbalmente un visto bueno, este convenio no ha sido digamos presentado, pero de alguna forma lo hemos revisado, lo hemos visto, yo por mi lo voto positivo, yo no le veo nada de complicado.

EL SEÑOR JACOB MENDEZ CONCEJAL PROPIETARIO CONTINUA: Tal vez señor presidente digamos, no quiero parecer grosero verdad, solo por ejemplo por lo menos en mi caso me gusta leer lo que voy a votar verdad, porque necesito conocer lo que se va a someter a votación antes, si digamos solo llega el documento y lo votamos a ciegas sin saber qué es lo que estamos votando muy complicado, digamos confío en lo que usted me está diciendo y en lo que dice que la señora licenciada ya lo reviso, pero como compete al concejo, poder verificar y leer lo que estamos votando, es nuestro derecho, poder analizar el documento antes de someterlo a una votación, por lo menos es mi posición.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS PRESIDENTE MUNICIPAL CONTINUA: Totalmente de acuerdo Don Jacob, este tema tengo un interés muy particular en ese tema, porque esta junta de jóvenes porque justamente son los muchachos que van a emprender un proyecto para reciclar todos esos plásticos que anda recogiendo usted con la compañera concejal entonces es de suma importancia que ya comience a funcionar, pero Don Jacob tiene todo el derecho y la justificación, adelante Don Ulises.

EL SEÑOR ULISES GONZALES INTENDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Buenas tardes nuevamente una observación, una opinión en realidad es importante que lean todas las cláusulas porque actualmente primeramente yo pedí una reunión con la junta directiva de la asociación (audio no comprendido) porque inclusive el convenio debe hacerse porque tenemos que trabajar en conjunto porque si no nos unimos no podemos lograr el objetivo sin embargo en la necesidad que se tiene de reciclaje y que no tenemos nosotros una propiedad para decir instalasen acá y en el que también hace unos días atrás se reunieron unos miembros no sé cuántos de la asociación o si solo uno con Doña Elizabeth Aubert que ha estado organizando esto y que tiene toda la buena intención que se recicle en Paquera, es importante y tenemos que apoyar este proyecto sin embargo se reunieron con los integrantes de la asociación ADIP, donde le pedían que le dieran el terreno este que le llamamos nosotros el campo ferial no sé cuál fue la respuesta precisamente creo que no fue tan positiva verdad no sé si fue dos o tres miembros de la ADIP no tan positivos al respecto este los parámetros que podemos ver ahorita leamos bien este convenio para no vernos comprometidos a hacer algo que no esté dentro de nuestras posibilidades sin embargo reitero mi posición de que se debe asociar verdad pero no tenemos un terreno donde poder trabajar, eso verdad, las demás acciones si ayudarles con patrocinios, almuerzos acá todo lo que se tiene que ver con lo que especialmente cuenten ellos pero no tenemos terrenos para poder instalar un galerón donde se pueda hacer un centro de acopio realmente si es importante si en una semanita más lo revisan es mi opinión sin embargo lo dejo a su criterio.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK PRESIDENTE MUNICIPAL CONTINUA: Yo siempre soy muy abierto a revisar sin embargo quiero aclarar algo tal vez sin querer intervenir en nada en este caso apoyo tanto en la iniciativa de ellos como la de Ulises, el concejo revise este convenio de forma legal, no funcional, de que en este caso ya el descubrimiento del proyecto de la forma que se vaya a trabajar es un asunto meramente en la parte de este caso de la asociación (audio no comprendido).

LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES CONCEJAL PROPIETARIA TIENE LA PALABRA: Buenas tardes mi consulta es Don Ulises, pero este convenio ya viene de ustedes hacia acá mi consulta es si ya le paso a administración, ya lo vio la asesora y ahora nos vino a nosotros pues que nos está viniendo apenas a nosotros esa era la consulta.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL RESPONDE: No ya se analizó ya hay una venia de parte de la asesora legal.

LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES CONCEJAL PROPIETARIA CONTINUA CON LA PALABRA: Ok, pero nosotros digamos nosotros lo vamos a revisar tiene que ser legalmente y no tenemos asesoría.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL RESPONDE: No, no ustedes lo revisan y si tienen alguna duda lo consultamos con Lanat.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK PRESIDENTE MUNICIPAL AÑADE: Si bueno vamos a revisarlo tal vez de forma individual tal vez si algún compañero algo le genera alguna inquietud entonces lo hace saber, si adelante Don Francisco.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Buenas tardes señor presidente y compañeros yo creo definitivamente que el aspecto legal y funcional es sumamente importante nada hacemos apegándonos a un convenio donde todo

esta bonito legalmente, pero si no funciona estaría demás la firma en ese convenio yo quisiera realmente conocerlo también entonces pediría un borrador para análisis para sentarme y estarlo analizando detenidamente y creo definitivamente que es de alta importancia que esta asociación sea apoyada por nuestra institución y poder de la mano trabajar precisamente en un apego tan urgente como este, gracias señor presidente.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK PRESIDENTE MUNICIPAL AÑADE: Gracias Don Francisco, bueno, se solicita la aprobación para que sea revisado a criterio de cada uno de los concejales al que esté disponible y que en un término de 8 días a partir de ahora se presenten las objeciones o simplemente se apruebe tan y como esta.

ACUERDO 10.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes someter a revisión el Convenio General de Cooperación Conjunta entre el Concejo Municipal de Distrito de Paquera y la Asociación de Desarrollo Específica para las Juventudes del Distrito de Paquera.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE CONOCE: CIRCULAR N°010-2023.

✓ (21)



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

CIRCULAR N° 010-2023

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA
RECIBIDO
FECHA: 30 / 05 / 2023
HORA: 2:19 PM
FIRMA: Tatiana Sanchez

De: Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Para: Funcionarios Municipales y miembros del Concejo Municipal de Paquera

MOTIVO: Formulación y elaboración de Presupuesto Ordinario para el año 2024.

Fecha: 29 de Mayo del 2023

Por medio de la presente les saludo, a la vez les informo que a partir de la primera semana de Junio, 2023; se dará inicio con formulación y elaboración del Presupuesto Ordinario para el año 2024, por tal motivo, se les ha remitido al correo electrónico institucional a su cargo; la herramienta digital para la recopilación de información sobre proyección de necesidades de cada área institucional, con el propósito de analizar y valorar las posibilidades de asignación de contenido presupuestario para tal fin. En el caso del personal operativo que no cuente con equipo de cómputo para el llenado del documento en Excel pueden coordinar con este Intendencia para brindárles ayuda.

El documento está elaborado por programas, de tal manera que pueden organizarse para hacer un trabajo conjunto, según el programa y subprograma correspondiente.

Para tales efectos, se les solicita entregar la información a más tardar el día Lunes 12 de junio del 2023.

Agradeciendo su atención, se despide:



Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Cc. Licda. Gioconda Oviedo Chavarría, Auditoría Interna
Licda. Jenny Jiménez González – Viceintendente Municipal

¡Juntos construímos!

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Gracias señor presidente, con el ánimo de ser participativo, cuáles son los principios del presupuesto que es discutido, conocido, formulado y muy participativo, entonces estamos ya oficialmente con esa circular el periodo de formación para lo que es el presupuesto del otro año, que tenemos que presentarlo en estos días, en estos meses como en julio y ser elevado a Puntarenas y Puntarenas por su parte elevarlos a la contraloría, mediante esa circular le damos ya el banderazo de salida y le motivamos a los funcionarios a ser partícipes de la formulación del presupuesto que es, que ellos con una herramienta llenen las necesidades para priorizar que se les puede incluir, este es para anunciarles a todos los funcionarios y que ustedes lo conozcan, queremos con ustedes realizar una mesa de trabajo también y ustedes también tengan el formulario, la herramienta para que

ustedes también puedan anotar ahí de acuerdo a las necesidades y que ustedes formen parte también de la realización del presupuesto, entonces también se les va a hacer llegar a la secretaria, este porque **apenas** era con los funcionarios, pero mañana o pasado mañana ya les llegara a sus correos, perdón al correo de la secretaria, yo lo que pensaría es que nos sentemos verdad en una mesa de trabajo con ustedes también, para explicárseles, Natalia y yo podemos trabajar juntos pero ya se les hará la invitación, esta es para los funcionarios, (audio no comprendido) les vamos a invitar a una mesa de trabajo , una reunión para que veamos que podeos incluir en esa matriz, gracias.

LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES CONCEJAL PROPIETARIA TIENE LA

PALABRA: Si Don Ulises, eso era lo que yo le iba a consultar, digamos esto es para lo del presupuesto 2024, okey, ¿pero también para discutir los proyectos y todo eso también hay que hacer una mesa de trabajo con nosotros o esto es solamente para compras de herramientas del concejo municipal?

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL RESPONDE: No, ya lo de los proyectos está dentro del extraordinario, del superávit, lo nuevo, lo ordinario, el presupuesto normal, ya cada funcionario, ya cada departamento se le facilito esa herramienta, es lo mismo que le digo a ustedes, con esa misma herramienta ver necesidades, si ocupan equipo de cómputo, reemplazar una impresora, alguna necesidad que ustedes tengan meterla en la ordinaria, en esa misma herramienta, porque esa herramienta trae de todo para equipo, para todo.

LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES CONCEJAL PROPIETARIA CONTINUA: Si me parece que el año pasado nosotros lo hicimos, si no me equivoco, verdad, que habíamos metido como 15 necesidades.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS CONCEJAL PROPIETARIO

PREGUNTA: ¿De cuánto estamos hablando?

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL CONTINUA: No es que primero es un levantamiento primero de necesidad, porque no tenemos recurso por cada servicio, lo que quiero saber es como entre todos priorizamos, digamos que el concejo diga que ocupa equis cantidad de recursos para equipo nuevo, que se yo, también valorar cual es el gasto de

hojas que tiene la secretaria, tinta, todas esas cosas, porque cada departamento que tenga su gasto, ahora cuando empezemos otra vez el sistema, la parte de egresos el sistema infinito va a registrar cuantas (audio no comprendido), cuanta tinta, etc., etc., entonces lo que queremos exactamente es tener una herramienta real, de las necesidades luego vamos a ver (audio no comprendido) porque no es con cuanto se dispone, si no ver que se necesita y sobre todo priorizar.

SE CONOCE: CIRCULAR N°009-2023



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

CIRCULAR N° 009-2023

De: Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Para: Funcionarios Municipales y miembros del Concejo Municipal de Paquera

MOTIVO: Convocatoria a taller de consulta participativa Institucional Municipal para la Actualización del Plan Estratégico Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

Fecha: 25 de Mayo del 2023

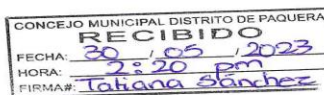
Por este medio les saludo, a la vez les comunico que nos encontramos llevando a cabo las labores para la actualización del Plan Estratégico Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, mediante la asistencia técnica no reembolsable con la asesoría y acompañamiento de parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

Para tales efectos, se les convoca al taller de consulta participativa Institucional Municipal, programado para el día Martes 06 de Junio del 2023, a las 10:00 a.m. en la Sala de Sesiones. Les solicito agendar y asistir.)CCTC

Agradeciendo su atención, se despide:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Cc. Licda. Jenny Jiménez González – Viceintendente Municipal



¡Juntos construímos!

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Ese es el plan estratégico que se esta actualizando cada 5 años.

ARTÍCULO V.

Asuntos varios.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA

PALABRA: Bueno buenas noches compañeros y a las personas que nos ven desde las distintas plataformas, he que dicha que Don Ulises hoy esta acá porque tengo varias preguntas directamente para él, que las he venido omitiendo por motivos que no se ha podido presentar, esta la abarque en lo que fue la rendición de cuentas que se hizo en la comunidad de San Rafael, pero me gustaría volvérsela a consultar acá para que quede en actas, bueno no fue tan extensa fue un poquito mas breve, pero quiero ver si el me puede ayudar con la información de cuanto tiempo tiene la maquinaria de estar en la esperanza sur y para cuando se tienes timado de que la maquinaria pueda abarcar lo que son las distintas comunidades de lo que son de todo el distrito de paquera.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL TIENE LA

PALABRA: Efectivamente en realidad determinar a ciencia cierta cuando la maquinaria pueda terminar pues para mí que un ingeniero tampoco podría tener la (audio no comprendido) sin embargo ustedes conocerán que hubieron varios imprevistos verdad, siempre que la maquinaria sale por esas zonas pues llegan otras situaciones que son fuera de nuestro control, ahí suplimos esfuerzos, el compañero Milton conoce sobre la posibilidad que se dio de tener un poquito de material hasta un permiso que se pidió temporal a Cóbano, entonces por medio de convenio entonces se metieron un poco más para que ese poquito de material se extendiera, entonces sé supone que ya para esta semana ya la maquinaria estaría regresando para la parte de pánica, porque también hubieron, este esta en proceso las llantas de la niveladora que están muy mal, entonces por ahí la intendencia de Lepanto nos consiguió unas de segunda (audio no comprendido) ya esta en proceso en el nivel de valoración y estudio técnico para ver los precios y entonces tuvimos un imprevisto con el bajop también y también la niveladora tuvo un imprevisto ahí un desperfecto mecánico, entonces en resumen para tipo viernes o fin de semana ya estaría la maquinaria estaría abandonando la comunidad de la esperanza, pasaría luego a pánica y ahí vendría luego para la parte norte.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE CONTINUA:

¿Y cuándo maso menos es la fecha que ellos están por allá, desde diciembre o cuando esta esta maquinaria por allá?

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL RESPONDE: No, desde finales de marzo.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE CONTINUA:

Ok, otra preguntita, respecto a la solicitud presentada a mi persona de manera verbal el Señor Ulises, el señor que vive por el cementerio, se ha logrado algún avance respecto a las aguas negras que directamente los afectan a ellos por la contaminación que están sufriendo, porque como les comenté la vez pasada mandarlas a limpiar es una solución de horas, y vuelve otra vez el mismo problema.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL RESPONDE:

Gracias por la observación, la solución que podría presentar la municipalidad ahorita es de forma paliativa, ya quisiéramos tener los recursos para hacer el alcantarillado subterráneo para esta zona verdad, pero lo que manda es apalear un poquito, que Jeison limpie un poco las cunetas que son totalmente inapropiadas para el pueblo de paquera, el pueblo ha crecido y también se le hizo la observación a Don Ulises que hiciera la denuncia al ministerio de salud porque las agua olorosas, las aguas negras al alcantarillado público.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE CONTINUA:

Respecto a los, digamos ya como gracias a Dios el extraordinario se fue para Puntarenas, pero creo que aun no hemos tenido respuesta, como vamos con los avances de ellos proyectos, porque se lo digo de manera personal, hoy me volví a acercar a la oficina del ingeniero Taylor para ver lo del proyecto del salón comunal que va destinado para la comunidad de San Rafael y me dijo que lo estaba terminando, que ya nos lo iba a pasar y son las 6:00 pm y no me ha pasado absolutamente nada.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL RESPONDE: Es importante que conozcan ustedes, bueno lo conocen, pero que talvez reflexionen y recuerden que apenas tenemos un ingeniero, ahorita creo que hoy o mañana se cerraba una segunda contratación por servicio verdad, contratar un ingeniero por servicio, para tener el ingeniero personal contratado por un año para el tema de caminos, entonces a Taylor ahorita lo tenemos en varias cosas al mismo tiempo, entonces creemos que tal vez con esta, bueno de aquí a la otra semana ya tengamos, ojala

que oferte la gente, ojalá que concurse la gente para poder tener un ingeniero disponible, para descongestionar un poco esos trámites.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE CONTINUA:

Si Ulises esa parte yo se la entiendo que solo hay un ingeniero, pero esa inspección que se hizo en San Rafael ya tiene tamaño poco de tiempo, digamos, por ejemplo, yo llegue y le consulte a el y le dije: Don Taylor como vamos con lo de San Rafael y me dijo es que ustedes no han hecho su parte para que quede en actas, cual es la parte que nosotros vamos a hacer como comunidad, bueno al haber un representante de la comunidad que va a mandar una solicitud a petición de Don Taylor para la comunidad en conjunto, desarmar lo que es el salón comunal verdad, lo que se dice salón comunal desarmarlo para que si existe algo de provecho se pueda reutilizar porque el señor Taylor lo que me dice a mi es que si no el bajop va y lo demuele, está bien, pues en hora buena verdad, que tenga la iniciativa de que si se puede rescatar algo se rescate, pero yo le digo a Don Taylor, yo no puedo tomar la iniciativa con los vecinos de demoler el salón porque, porque si el extraordinario no pasa a como se lo dije a el y lo digo aquí en público las palabras, preferimos tener un gallinero a no tener nada, entonces el me dice que yo no cumplo mi parte, pero como yo voy a cumplir con mi parte si el extraordinario todavía no esta aprobado, entonces esa es la cuestión y me preocupa digamos que ya eso tiene tamaño poco de tiempo ya, creo que anda rondando los 2 meses ya desde que el hizo la inspección y el problema que no solo es la comunidad de san Rafael, porque gracias a Dios en ese extraordinario van un montón de proyectos y si de esta manera no se avanza con el de san Rafael, ósea esta en la cola de un venado como se dice popularmente que esos proyectos se puedan ejecutar porque si el como base, como cabeza fundamental para lograr la ejecución de estos no adquiere o no avanza con los proyectos, va a ser imposible ejecutarlos.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL RESPONDE:

Talvez pese a que esto urge bastante, pero hay proyectos anteriores al suyo que usted menciona ahorita que esta sin resolver, entonces esperemos le repito, que haya un nuevo ingeniero en la otra parte, para que Taylor haga la prontitud junto con usted (audio no comprendido).

EL SEÑOR MILTON HANCOCK PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA: (AUDIO NO COMPRENDIDO)

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE CONTINUA:

Si Don Milton, perdón, sabe que es lo que me preocupa con ese tema, que ya se hizo la primera contratación y fracaso, entonces no podemos darnos como la esperanza de que esta va a ser un éxito, ojala que en hora buena sea un éxito para poder salir avances, pero también es un tema de

que no es excusa el tema de que viene un ingeniero, porque no se ha dado por hecho, no se si ya cerraron la oferta, si alguien concurso, porque la verdad no he tenido el chance para revisar lo que es la plataforma SICOP, para ver si ya cerraron la fecha de ofertas, entonces esperemos que así sea, si Don Ulises me va a responder algo sobre el tema, si no para continuar.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL RESPONDE: La desventaja con SICOP es que nadie tiene acceso a ver quién ha concursado hasta que cierren las ofertas.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE CONTINUA:
No, correcto yo eso lo entiendo, gracias a Dios ahí he ido empapándome y adquiriendo conocimiento al tema, lo que si quería consultarle es cuando cierra la oferta, cuando finaliza la oferta para ver si alguien concurso, y no se vuelve a declarar como se declaro el anterior infructuoso porque la demanda no fue suficiente para que los ingenieros se vieran interesados en la contratación.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL RESPONDE: La verdad no se su pregunta concreta porque en realidad el proceso se hace normal, entre hoy y mañana me dijo la señora proveedora que se cierra el concurso.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE CONTINUA:
¿Respecto al tema de puerto paquera se había solicitado una reunión con algunas personas que adquieren conocimiento del tema de licitaciones, eso se pudo coordinar algo? Porque el tiempo corre y no se si ya se pudo coordinar una cita o audiencia, o convocar a una reunión o a una mesa de trabajo a las personas con conocimiento amplio a todo el tema para poder porque, porque si eso nos lo entregan a nosotros se que tanto la administración y nosotros como concejo, no tenemos ni la mínima idea que podemos hacer con eso.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL RESPONDE:
Con ese tema se le mando un correo a la unidad de contrataciones y licitaciones para que nos asesoren, vamos a darle tiempito, se mandó el viernes o jueves, vamos a darle tiempito a mañana o

al viernes a ver que nos contestan ellos (audio no comprendido) igual no tenemos experiencia en cuanto a licitaciones y a ese tipo de contenciones verdad (audio no comprendido).

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE CONTINUA:

Seguimos con las preguntas, parece un interrogatorio, pero que hacemos, son preguntas que solo Din Ulises nos puede contestar estos temas. Acá se tomó un acuerdo donde se le dio un pase a usted para lo que era el tema de una reunión con SENASA para la problemática de gatos y perros en el distrito de paquera el 16 de mayo, no se si ya se pudo coordinar algo, si se convocó o como hacemos para seguir avanzando porque si esto va a ser un hecho vamos a tener una mesa de trabajo acá, quisiera ver la posibilidad de persona que se sienten en relación a este tema, talvez vecinos de la comunidad también se les pueda invitar y tengan presente y también puedan traer sus ideas.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL RESPONDE:

Con SENASA hemos tenido muy poca comunicación, porque inclusive cuando hay patentes en las cuales se piden un visto bueno, una solicitud de SENASA dura mucho en contestar vamos a esperar que nos contesten la solicitud para tener ese acercamiento para poder hacer estas actividades de acercamiento a los animales.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE CONTINUA:

Y por acá también que se va a hacer respecto al caso porque ya nosotros como concejo nosotros hicimos nuestra parte, respecto al uso de suelo que se le otorgo al señor Carlos Herrera, el cual no fue renovado el 11 de agosto del 2022 y el contencioso ya se pronuncio y dijo que no procedía, dijo que se declaraba sin lugar, si ya al señor se le notifico que tiene que desalojar lo que es exactamente el uso de suelo que se le otorgo a él, el cual no fue renovado.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL RESPONDE:

Bueno eso esta en proceso de recibir algunos criterios por parte de unas instancias ahí judiciales, fiscalía y otros elementos que estamos hablando, entonces estamos en el proceso de determinación.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE CONTINUA:

Okey otra pregunta que viene por acá: En algún momento, no tengo la fecha exacta de la sesión cuándo se dijo, no se creo que la que estaba presente era Doña Jenny respecto al tema de un multa que viene por medio de la C.C.S.S. donde va a impactar y afectar directamente nuestras arcas municipales, una multa por la mala gestión, o la mala comunicación o la mala interpretación o la confusión de no saber que es un empleado público o que es una persona contratada por servicios profesionales, la multa que va a afectar directamente nuestras arcas es de 12 millones de colones, yo le solicite no recuerdo si era a usted o a Doña Jenny, que cuando la caja mandará que fue lo que alegaron, lo que pronunciaron, lo que genero que nuestras arcas se vieran afectadas por la declaración de 2 funcionarios los cuales eran contratados por servicios profesionales, pero hundieron a esta institución haciéndole creer a la institución y siguen haciéndole creer a la institución de que son empleados públicos directamente, si ya eso está en las manos de ustedes para que me lo faciliten y que por favor no empecemos a limitarnos y a aplicar lo que dice la ley de petición de los 10 días hábiles, porque aquí de igual manera tengo una solicitud que va para más de 2 meses que la hice y la administración al día de hoy no me ha dado respuesta, entonces tengo mas que claro y demostrado que la facilitación de la información es un poco tediosa y cansada por parte de la administración hacia mi persona, entonces si tiene la información y me la puede facilitar lo antes posible.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL RESPONDE:

¿Usted se refiere a los documentos que la caja está alegando?

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE RESPONDE:

Los documentos de que los funcionarios contratados por servicios profesionales quisieron confundir o hacerle creer al inspector de la caja de que eran empleados porque acá se le facilitaba hasta un carro para que hicieran las inspecciones.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL RESPONDE: Esa información de la entrevista y eso, se le pidió a la caja, todavía no la han entregado y sobre la investigación y todo estamos en proceso para revisarla, porque si se declara con lugar habría que pagarle también lo que la caja esta reclamando por Lanat, por Taylor, por Nohelia y por Freddy, no esta solo reclamando por 2 o 3 verdad, esta reclamando por los 4.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE RESPONDE:

Esta reclamando por los 4 si correcto, pero por las declaraciones de 2 y ahorita la municipalidad sale morosa, usted ingresa acá a la personería jurídica de la institución y sale morosa por 12 millones y pico.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL RESPONDE: Si

correcto eso está en las redes sociales, ha andado dando vueltas, pero estamos en investigación, vamos a hacerlo bien, en realidad el tema será porque se han estado contratando a los funcionarios por servicios profesionales verdad, desde hace muchísimos años y se les ha estado haciendo informes, se les ha estado haciendo horarios, se les ha estado controlando, entonces mas bien ahora la caja podría decir que es un tema delicado, entonces tenemos que buscar la forma de tener los recursos y poder contratar el próximo año, por servicios especiales, pero estamos dando el proceso, todavía la caja no nos ha mandado la entrevista, ni el resultado de esa investigación preliminar.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA

PALABRA: Yo quisiera, interrumpo otra vez, hacer una observación yo creo que también Ulises porque también consulte por parte externa de que la municipalidad haga un descargo en oposición a esta resolución de la caja, me imagino que esa pueda ser la dirección también.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL RESPONDE: Si

efectivamente lo que pasa es que todavía no hemos concluido y estamos haciendo la prórroga, porque el correo llego, pero llego a spam, entonces no teníamos la respuesta, pero como nosotros no hemos dado dirección de notificación (audio no comprendido).

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS CONCEJAL PROPIETARIO TIENE

LA PALABRA: (AUDIO NO COMPRENDIDO)

LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES CONCEJAL PROPIETARIA TIENE LA

PALABRA: Disculpen, por eso es que estamos pidiendo las declaraciones, la compañera está pidiendo la declaración de los dos funcionarios, porque bien ellos están haciendo el cobro pero de 4,

fueron entrevistados dos y dos fueron los que dijeron lo que tuvieron que decir para librarse tal vez de no pagar eso, porque así es como se ve y no sé si me equivoco verdad, pero es importante tener nosotros la entrevista, porque yo me imagino que eso va a llegar, ósea tenemos que hacer una modificación o algo así para poderlo pagar, entonces me gustaría antes que tener que votar poder tener cual fue la entrevista que ellos tuvieron, que fue lo que ellos dijeron porque así liberamos si somos responsables nosotros la municipalidad por haber exigido tal y tal y tal cosa verdad, pero yo pienso que una abogada no va a saber cómo hundir o no hundir o salvar a su patrono.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: No para que le quede claro a la gente, es que aquí es muy fácil ahora nos viene eso de la caja (audio no comprendido) después nos va a llegar con una modificación para pagarle a la caja, por tonteras de gente que fueron y dijeron que eran empujados de plataforma con todos los lujos y los detalles, ahora el día de mañana Don Ulises si yo le dijera que resuelta que el día de mañana usted presenta una modificación y resulta que este concejo no se la acepta, para pagar eso (audio no comprendido) .

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE COMENTA: Bueno creo que por el momento tal vez se me genere otra, nosotras, bueno con mi compañera Elsie se tomó un acuerdo para que la administración nos colaborara a nosotros como concejales para trasladarnos al recinto municipal para las sesiones ordinarias y extraordinarias lógicamente que el concejal que lo solicite, que lo necesite sea de previo aviso, no es que 5 minutos antes le va a comentar o le va a solicitar al intendente el vehículo entonces eso se presentó el 16 de mayo, ya tiene 13 días naturales y creo que al día de hoy no hemos tenido respuesta y ya vienen los tiempos de lluvia, algunos nos trasladamos en moto, otros nos trasladamos en ride, entonces necesitamos tener una respuesta pronta ya que el invierno está a la vuelta de la esquina, por ejemplo ahorita está lloviendo y yo me tengo que ir en moto, mi compañera Elsie tiene que buscar a ver en que se va y nosotros venimos aquí a hacer una función en representación al distrito, lo único que estamos solicitando es que nos colaboren con el transporte, pero al día de hoy no hemos tenido respuesta, si talvez lo mas antes posible podamos tener el visto bueno por parte de usted Don Ulises.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL RESPONDE: Si gracias, eso se lo pase a la señora Lanat la asesora de la administración, vehículos si tenemos, pero no tenemos chofer, no hay una plaza de chofer verdad y habría también que pensar en un chofer

(audio no comprendido) porque no tenemos el elemento mas importante, la plaza, pero estamos pronto a darle respuesta.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE CONTINUA:

A ok sí, porque digamos en el tema del chofer no tengo claro si aquí hay chofer o no, pero yo veo a todo el personal, pero cuando digo todo el personal de esta institución manejando los carros, el día de hoy he tenido la oportunidad de ver a varias personas que se estaba haciendo una limpieza acá, pero todo el personal a diestra y siniestra a manejado los carros municipales porque los he logrado ver, mas bien aprovechando ahora que dice puede ser que yo este mal, a como puede ser que no, pero siento que es un abuso por parte no se de quien que aquí en los vehículos municipales se estén trasladando personas particulares, ajenas a la institución, me llego la consulta ayer de una muchacha, que andaban realizando lo que era la rendición de cuentas allá en Rio Grande, es la señora esposa, novia, compañera del señor Jordy, el misceláneo donde fue trasladada en este vehículo municipal a la rendición de cuentas a Rio Grande, hasta donde yo tengo entendido los activos municipales no se puede utilizar para esas cosas, entonces es un poco preocupante que para nosotros no exista chofer, pero para la rendición de cuentas y llevar particulares sin el visto bueno del concejo o sin algún reglamento que lo avale, se este dando.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL RESPONDE:

Específicamente en el tema de la rendición de cuentas yo le pedí a la muchacha Merly que fuera con nosotros, esa boleta de salida yo la autoricé y yo llevaba el vehículo.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE CONTINUA:

Ok ahora bueno, respecto a ese tema también verdad, pues en hora buena verdad que Don Ulises tiene la potestad para autorizar para un lado y para otro, porque también de igual manera logre ver en la rendición de cuentas si no me equivoco en playa blanca, que no entiendo porque razón la señora encargada de tributaria y financiero Doña Glenda, cual es el papel de ella por ejemplo, de ir a la rendición de cuentas que usted tiene que dar, cual es la función o el aporte de esta muchacha que no se como se llama de igual manera, del que tenía que ir, ósea digamos es que Don Ulises nosotros tenemos que tener algo claro, esto es un activo municipal, acá nosotros no podemos, yo no puedo agarrar este micrófono y decirle Franklin lléveselo para su casa y lo tiene 3 días.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL RESPONDE: No entiendo su reaccionar si Glenda es funcionaria de aquí, la llevamos, porque en algunos casos hemos llevado a varios, llevamos a Natalia, llevamos al ingeniero, el funcionario que yo crea conveniente que llegue, si nos presenta una situación que puedan ir se les invita a algunos funcionarios, así como se les invita a ustedes para que nos ayuden con los temas diferentes y preguntas, cualquier funcionario puede ir a ayudarnos.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE CONTINUA:
¿Y se les paga horas extras, aunque no vayan a hacer absolutamente nada?

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL RESPONDE: No, ellos están siempre dispuestos a colaborar.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE CONTINUA:
Entonces si están dispuestos a colaborarnos para irnos a dejar y irnos a recoger a la casa, ya que están dispuestos a colaborar.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: Yo he visto que Adolfo y este muchacho Daniel han ido a San José en carros municipales, si no hay chofer dígame una cosa, el martes pasado o ante pasado se tomó un acuerdo aquí para subir los vetos, el cual usted dijo que el viernes se llevaba a la secretaria, Lidianeth se ofreció a ir, deay no fue, ahora usted manda una nota ahí que no hay chofer, entonces esos vetos no se van a subir, no se van a llevar, o como se hace, porque si no hay choferes aquí, esos carros no podrían andar ahí en la calle, que lo anda uno, que lo anda el otro, porque no hay chofer, cuando decimos no hay chofer, quiere decir que este señor de la niveladora no puede manejar, quiere decir que aquel otro muchacho tampoco podría, Daniel tampoco podría entonces, no entiendo a veces la palabra no hay chofer.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL RESPONDE: Yo no se si esta mal interpretando, pero el correo que yo mande (audio no comprendido) correcto, yo

no puedo decir que hay chofer porque los compañeros nos han colaborado, Adolfo tiene su función anda en inspecciones todo el día, ellos están dispuestos a colaborar, pero no podemos estarlos sacando (audio no comprendido) yo lo que les digo es que si les estamos mandando todos los martes chofer que los vallan a traer, que los vallan a dejar, tenemos que estructurar meter una modificación, perdón una formulación para meter horas extras a las personas que van a ir, porque por ejemplo, Adolfo esta en la parte urbana, para eso no tenemos puesto extraordinario para que valla los martes a dejarlos a ustedes, una vez que tengamos algo destinado a eso porque no tenemos chofer, una vez tengamos chofer, ese programa tuviera dinero, aquí se trabaja estructural, no se si ustedes conocen como funciona (audio no comprendido) siempre estoy totalmente disponible a colaborarles y el correo es muy claro que por esta semana no podíamos, yo le dije a la secretaria, yo creo que para la próxima semana, yo creo que siempre he estado muy anuente a ir con ustedes hasta una milla extra, porque me he estado moviendo y he estado de tocar a otro y a los muchachos, para ir yo a hacer las gestiones casi siempre a san José.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: No no es que yo le hago la pregunta porque hace 15 días estaba muy preocupado que quien subía los vetos, si era la administración, si éramos nosotros, o como era y entonces sacamos ese acuerdo, como que la preocupación se le aparto o se olvido de la preocupación.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Bueno cambiando totalmente de tema, surge una preocupación con un tema, creo que fue ayer, una o varias personas de la comunidad de pochote (audio no comprendido) tiene un frente de playa muy grande, hay aproximadamente 19 casas y el mar ha ido desgastando el terreno (audio no comprendido) va a llover mucho, el clima va a ser extremo, cuando yo veo un árbol de malinche (audio no comprendido) Don Ulises muy amablemente me respondió de inmediato el audio, pero sabemos que esto no meramente corresponde solo a paquera, toca el mop y comisión nacional de emergencia (audio no comprendido) quiero que Ulises me refuerce en esa parte, creo que lo que podríamos hacer es en este caso con gente calificada, expertos, que valoren el pueblo de pochote como tal, hablamos de biólogos, ingenieros de la comisión nacional de emergencia (audio no comprendido) en la próxima reunión que tengamos con la comisión nacional de emergencia Ulises tal vez ir a ver junto con el departamento de ingeniería si le parece porque la situación es complicada el pueblo de pochote hoy más que nunca nos necesita (audio no comprendido).

EL SEÑOR JACOB MENDEZ, CONCEJAL, INDICA: Quería solicitar a la Administración si pueden mandar al Ingeniero a la entrada la Zoila, del puente como a unos 50 metros a mano derecha hay una socavación del camino, por parte del río, en inviernos anteriores ha venido socavando, he incluso había un hidrante que ya está completamente en el aire, toda su base la tubería está expuesta, lo hago público por una vecina que me dijo: nosotros estamos preocupados por el proyecto, que es una realidad si Puntarenas pasa el Presupuesto y la Contraloría va a haber un proyecto de asfalto pero no se toman en consideración situaciones como esa falla que puede ser un gasto a futuro y no se tome en cuenta en el proyecto, no se cuanta inversión hay que hacer. Pero por eso el Ingeniero debe ir al área y verificar que tanto es la afectación para ver cuál es la planificación e incluir esa parte, porque se va a hacer el trabajo y se deja eso ahí, obviamente va a pasar como lo que se hizo en Pueblo Nuevo, se hizo el tratamiento y yo digo caldito de pollo por ese tipo de tratamiento, pero ya hoy hay muchos espacios ya cortados porque no se atención, se debió haber planificado las salidas de agua, cunetas y alcantarillas y después el tratamiento asfáltico, tomar en cuenta que eso sea valorado por el Ingeniero para ver cual es el costo de la obra antes del tratamiento.

LA SEÑORA ELSIE GARITA, CONCEJAL, CONSULTA: ¿Verdad que nosotros ya habíamos aprobado ese proyecto en este Extraordinario?

LA SEÑORA LIDIANETH ROJAS, CONCEJAL, EXPRESA: Si, creo que va por 45.000.000,00.

LA SEÑORA ELSIE GARITA, CONCEJAL, CONSULTA: ¿Eso va a abarcar todo?

LA SEÑORA LIDIANETH ROJAS, CONCEJAL, EXPRESA: No, hasta donde llegue.

EL SEÑOR JACOB MENDEZ, CONCEJAL, AGREGA: No abarca eso que estoy diciendo.

ARTICULO VI.

INFORME DE COMISIONES

EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS, PRESIDENTE, EXPRESA: La semana pasada tomamos un acuerdo en base a una petitoria de los interesados, donde se mencionaba que había asuntos de nulidad en una terna presentada por la Junta de Educación de la Escuela Julio Acosta García, una vez revisado legalmente el accionar y los artículos se tomó el acuerdo de anular la terna, quiero aclarar dos cosas cuando se tomó este acuerdo de anular la terna por los vicios de nulidad que presentaban aquí las ternas dos, tres y cuatro no contienen el mínimo de tres miembros elegibles obligando al Concejo a elegir solamente el miembro

compuesto por el Señor Supervisor, eso fue lo que asumimos porque este Concejo asumió que la terna era una terna totalmente nueva, aclarando esto en un documento luego expuesto por el señor Supervisor Willy Fernández, que en este caso hay una excepcionalidad a la regla cuando la terna tiene o hay miembros de la junta que ya fueron elegidos y que desean continuar, ellos si puedes participar en la terna, entonces en ese particular ese detalle no lo conocimos nosotros y por eso se llegó a ese dictamen, por lo cual ahora se va a hacer una corrección en base al documento presentado y analizado por el Concejo en pleno, documento donde el Supervisor da la explicación sobre la acción de poner solamente un miembro, el acuerdo fue el número 10, se dictarán dos resoluciones, una de anular el acuerdo número 10 de la sesión ordinaria N°248, celebrada el 23 de mayo del 2023, y aceptar en su totalidad la corrección del Oficio aportado.

ACUERDO 11.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes anular el acuerdo n°10 de sesión ordinaria n°248 y aceptar la corrección presentada por el Ms. Willy. Se ratifica la terna como fue presentada anteriormente, se les solicita presentarse el día jueves 01 de junio a las 3:00 pm para su debida juramentación.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS, PRESIDENTE, INDICA: Se presenta moción de orden para que se dispense de lectura dictamen de Comisión de Reglamentos, se va a leer el, por tanto. **DA LECTURA AL, POR TANTO.**



Moción de Orceña para que se
dispense parcialmente la lectura
del dictamen de la comisión
de reglamentos

CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA - COMISIÓN ESPECIAL DE REGLAMENTOS

DICTAMEN COMISIÓN ESPECIAL DE REGLAMENTOS

NÚMERO _____

Dictamen de _____

Al ser las 4 horas con 00 minutos del día 30 de mayo de 2023, reunidos los miembros de la comisión especial de reglamentos, Elsie Garita Flores, Jacob Méndez Rivera, Francisco Barboza Jiménez, Virginia Calderón Calderón y Carlos Luis Rodríguez Vindas, luego de la comprobación del quórum, se procede a dar lectura al presente dictamen.

1. SOBRE EL OBJETIVO DEL DICTAMEN:

Dictaminar y analizar el borrador de REGLAMENTO INTERNO DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA, presentado por la administración municipal en sesión extraordinaria número 241-2023, celebrada a las once horas del veintisiete de abril del dos mil veintitrés.

2. ANTECEDENTE

El borrador del reglamento que nos ocupa, se presenta con motivo de acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Paquera en sesión ordinaria número 226-2023, celebrada el veintiuno de febrero del dos mil veintitrés, que en resumen en su parte dispositiva dice así:

Se le solicita al Intendente Municipal, Lic. Ulises González Jiménez que, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, presente un borrador de Reglamento que regule las disposiciones internas en materia de Contratación Pública, en el Concejo Municipal de Distrito Paquera, para su respectivo análisis, discusión y aprobación.



CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA - COMISIÓN ESPECIAL DE REGLAMENTOS

3. CONSIDERANDO:

- A. Dice el numeral 13 del Código Municipal en sus incisos C y E. Son atribuciones del concejo:

*c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.
e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita conforme a la Ley General de Contratación Pública y su reglamento.*

Por otra parte, el artículo 17 inciso h) de ese mismo cuerpo normativo, define como atribución de quien ejerza la alcaldía municipal o en nuestro caso la Intendencia Municipal, la de autorizar los egresos de la Municipalidad, conforme al inciso e) del artículo 13 de ese Código.

Se desprende con fácil inteligencia, de todas las normas indicadas que, de conformidad con las atribuciones asignadas, el Concejo Municipal sería, en principio, el responsable de iniciar los procesos de contratación de la administración, salvo las contrataciones que le competan al alcalde o intendente municipal, en los términos que se llegue a delegar vía reglamento interno.

- B. Asimismo, el artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP), número 9986, señala que todo procedimiento de contratación pública dará comienzo con la decisión inicial, la cual deberá ser suscrita por la jefatura de la unidad solicitante o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución. Ahora bien, dependiendo del régimen jurídico aplicable a cada Administración Pública, esto puede variar de acuerdo a las normas reglamentarias internas de cada institución.



CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA - COMISIÓN ESPECIAL DE REGLAMENTOS

En el caso de las municipalidades, el Código Municipal en el inciso e) del artículo 13 supra citado, determina como una atribución del Concejo Municipal la de celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del Alcalde Municipal, según el reglamento interno que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley General de Contratación Pública número 9986 y su reglamento.

- C. De igual manera, el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en su numeral 317 estipula lo siguiente:

De la posibilidad de delegación. El máximo jerarca de la Institución podrá delegar la decisión final de los procedimientos de contratación pública, así como la firma del pedido u orden de compra y formalización contractual, lo anterior, siguiendo las disposiciones del reglamento interno que se dicte al efecto, en caso que corresponda; esta designación deberá recaer en un funcionario u órgano técnico idóneo, que deberá emitir sus actos con estricto apego a la normativa de contratación pública. La delegación se llevará a cabo de conformidad con los alcances de la Ley General de Contratación Pública, la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de la Administración Pública.

- D. Respecto al dictado del acto final, como se nota anteriormente en los ordinales 314 y 317 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y el artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP), determinan que es posible que el máximo Jerarca de la Institución en este caso el Concejo Municipal, delegue la decisión final a adoptar en los procedimientos de contratación pública, así como la firma del pedido u orden de compra, lo anterior, siguiendo al efecto las disposiciones del reglamento interno que se dicte para tal fin; dicha designación deberá recaer en un funcionario u órgano técnico, quien deberá emitir sus actos con estricto apego a la normativa de



CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA - COMISIÓN ESPECIAL DE REGLAMENTOS

contratación administrativa, para poder apartarse de dicho criterio, deberán mediar razones técnicas de igual naturaleza. Agrega ese artículo que el acto de delegación que se realice se llevará a cabo de conformidad con los alcances de la Ley de Contratación Pública y su reglamento; Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Código Municipal y lo señalado por la Ley General de la Administración Pública.

- E. Por otra parte, la remisión que hacen los artículos 5 inciso D, y 7, de la **Ley General de Contratación Pública (LGCP), y 314, 317 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, de manera inequívoca a la Ley General de la Administración Pública**, implica que se tome en cuenta las reglas definidas por esa ley en lo referido a la delegación de competencias. Por tal motivo, se tiene que analizar la regulación prevista en los numerales 89 a 92 de la LGAP, que indican:

Artículo 89.

- 1. Todo servidor podrá delegar sus funciones propias en su inmediato inferior, cuando ambos tengan funciones de igual naturaleza.**
- 2. La delegación no jerárquica o en diverso grado requerirá de otra norma expresa que la autorice, pero a la misma se aplicarán las reglas compatibles de esta Sección.**
- 3. No será posible la delegación cuando la competencia haya sido otorgada al delegante en razón de su específica idoneidad para el cargo.**
- 4. La delegación deberá ser publicada en el Diario Oficial cuando sea para un tipo de acto y no para un acto determinado.**

Artículo 90.-La delegación tendrá siempre los siguientes límites:

- a) La delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la ha conferido;**
- b) No podrán delegarse potestades delegadas;**
- c) No podrá hacerse una delegación total ni tampoco de las competencias esenciales del órgano, que le dan nombre o que justifican su existencia;**
- d) No podrá hacerse delegación sino entre órgano de la misma clase, por razón de la materia, del territorio y de la naturaleza de la función; y**
- e) El órgano colegiado no podrán delegar sus funciones, sino únicamente la instrucción de las mismas, en el Secretario.**



CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA - COMISIÓN ESPECIAL DE REGLAMENTOS

Artículo 91.-El delegante tendrá siempre la obligación de vigilar la gestión del delegado y podrá ser responsable con éste por culpa en la vigilancia. Sólo habrá lugar a culpa en la elección cuando ésta haya sido discrecional.

Artículo 92.-Se podrá delegar la firma de resoluciones, en cuyo caso el delegante será el único responsable y el delegado no podrá resolver, limitándose a firmar lo resuelto por aquél.

Esto significa que la función puede delegarse y que para ello debe redactarse un marco normativo claro y suficiente, mismo que debe publicarse en el Diario Oficial para conocimiento de terceros. Se considera, por otro lado, que la responsabilidad —que surge por esa debida vigilancia a lo que el delegado realice— siempre subyacerá, de manera compartida, entre el Concejo Municipal y el delegado por lo que, en ese sentido, el reglamento interno al que refiere el inciso e) del artículo 13 del Código Municipal, debe hacer mención expresa del grado de responsabilidad señalada.

F. Sobre la Ley General de Control Interno:

Al respecto, el artículo 10 de dicha Ley establece que **“será responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento”**.

El ordinal 8 de dicho cuerpo legal dice así:

Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) **Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.**
- b) **Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.**



CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA - COMISIÓN ESPECIAL DE REGLAMENTOS

c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.

d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

De igual forma el artículo 39 de la Ley, señala que el jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa, civil e incluso penal cuando incumplan sus obligaciones con relación al sistema de control interno.

De lo anterior, se desprende que en materia municipal debe determinarse quién ostenta la condición de jerarca, para poder señalar al responsable del sistema de control interno institucional. Al respecto, en el dictamen C-145-2011 del 28 de junio de 2011 de la PGR, se refiere a este tema, concluyendo:

"A partir de lo expuesto y tomando en consideración que el ordenamiento jurídico endilgó la responsabilidad del sistema de control interno a los jefes de las distintas instituciones. Resulta palmario que, en las corporaciones municipales, es el Gobierno Local –Alcalde y Concejo Municipal-, en su condición de jerarca, el llamado a cumplir con tal obligación. Es decir, será el Alcalde y el cuerpo de ediles, cada uno en lo propio de su competencia, los que deben responsabilizarse por el sistema dicho."

En conclusión, podemos extraer del ordenamiento jurídico impuesto en la Ley General de Control Interno, que tanto el Concejo Municipal como el Alcalde, tienen obligaciones en materia de control interno, según el ámbito de acción de cada uno, en la fiscalización, control, manejo y eficiencia de fondos públicos, especialmente en materia de contratación pública.

- G. De todo lo indicado en líneas atrás, se recomienda al Concejo Municipal de Paquera aprobar el REGLAMENTO INTERNO DE ADQUISICIONES DE BIENES,



CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA - COMISIÓN ESPECIAL DE REGLAMENTOS

SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA, con las modificaciones o adiciones que se estipularan en la parte dispositiva del presente dictamen.

POR TANTO:

Se solicita al Concejo Municipal de Paquera que acuerde, de conformidad con los hechos expuestos y normas jurídicas citadas anteriormente, lo siguiente:

Primero: Se aprueba el **REGLAMENTO INTERNO DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA**, con las siguientes modificaciones o adiciones:

MODIFICACIÓN: Artículo 7. Funciones y responsabilidades de la proveeduría municipal. Agregar los incisos 21, 22 y 23 que dirán:

21. Verificar que no exista la fragmentación en algún proceso de contratación.
22. Incorporar en el sistema digital unificado o sistema integrado de compras públicas, todos los documentos relacionados con cada contratación desde la etapa inicial y hasta la etapa final.
23. Velar por la incorporación de criterios sociales, económicos, ambientales y de innovación en los pliegos de condiciones, según corresponda.

MODIFICACIÓN: Artículo 8. Modificar el primer párrafo para que se lea así. **Artículo 8.- De las solicitudes y decisiones iniciales para la adquisición de bienes y servicios.** Las decisiones iniciales deberán ser elaboradas por la Intendencia Municipal, Concejo Municipal, el titular subordinado competente o la dependencia técnica municipal responsable, del bien o servicio a contratar, según las reglas impuestas en el presente reglamento. Todos los bienes y servicios que requiera la municipalidad deben ir acorde con las necesidades institucionales, Plan Operativo Anual, Plan Anual de Adquisiciones y ajustarse a lo dictado en los



CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA - COMISIÓN ESPECIAL DE REGLAMENTOS

artículos 37 de la LGCP y 86 del RLGCP. Además de lo anteriormente indicado, las decisiones iniciales deberán contar con lo siguiente:

Agregar el inciso j) que dirá:

j) Incorporación de criterios sociales, económicos, ambientales y de innovación en los casos que amerite.

Este artículo en lo demás queda incólume.

MODIFICACIÓN: Artículo 10. Sustituir en todas sus partes por la siguiente redacción:

Artículo 10.- De la delegación de la decisión inicial. Se delega el dictado de la decisión inicial de los procedimientos de Licitación Mayor, Licitación Menor y Licitación Reducida de régimen ordinario y diferenciado sobre Bienes, Servicios y Obra Pública, procedimientos extraordinarios: remate y subasta inversa electrónica, procedimientos especiales: procedimiento de urgencia y bienes inmuebles y de las excepciones reguladas en los artículos 3 de la LGCP y 4 del RGLCP, en las dependencias técnicas municipales, titulares subordinados, la Intendencia Municipal y Concejo Municipal, según las siguientes reglas:

- a) Hasta por la suma máxima del contenido o estimación presupuestaria de ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones), se delega la elaboración de la decisión inicial en las dependencias técnicas municipales, titulares subordinados o la Intendencia Municipal, según corresponda. Las decisiones iniciales cuyo monto sea superior al indicado anteriormente, deberán ser autorizadas por el Concejo Municipal mediante el acuerdo respectivo.
- b) En el caso de la licitación menor, mayor y procesos de excepción, la decisión inicial deberá contar con la autorización del Concejo Municipal, mediante el acuerdo respectivo.



CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA - COMISIÓN ESPECIAL DE REGLAMENTOS

- c) Si el objeto contractual o bienes y servicios a convenir, depende directamente del Concejo Municipal, la decisión inicial deberá ser aprobada y autorizada por este órgano colegiado, mediante el acuerdo respectivo, independientemente del monto presupuestario.

ADICIÓN: Incluir como capítulo IV que se denominará **Sobre la conformación y funcionamiento de la comisión de recomendación de adjudicaciones.**

Los artículos 19, 20, 21, 22 y 23 dirán:

Artículo 19. Conformación de la comisión. Se crea la comisión de recomendación de adjudicaciones la cual deberá estar conformada por tres servidores municipales que a continuación se detallan: el titular de proveeduría municipal, un funcionario municipal nombrado por el titular de la Intendencia Municipal y un concejal (propietario o suplente) nombrado por mayoría simple por el Concejo Municipal, los cuales tendrán voz y voto.

Artículo 20. Competencia. La comisión de recomendación de adjudicaciones se encargará de emitir una recomendación de adjudicación o acto final en los procesos cuya estimación presupuestaria supere los ₡20.000.000,00 (veinte millones de colones netos). Los acuerdos de dicha comisión deberán efectuarse mediante resolución motivada, analizada y fundamentada, en criterios técnicos y legales.

Los acuerdos tomados por los miembros de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, se deberán consignar en el expediente electrónico de la contratación. La recomendación de esa comisión se trasladará a través del sistema digital unificado, a la persona u órgano competente para tomar la decisión final del procedimiento respectivo, utilizando para ello el módulo respectivo en sistema digital unificado.